



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

# Documento de investigación comparada sobre la administración parlamentaria

Constitución Diversidad Marco jurídico  
Responsabilidad Estudios de casos Supervisión  
Autonomía parlamentaria  
Secretaría General Administración Instantánea global  
Marco legal Contratación Recursos humanos Desarrollo parlamentaria  
Comparación global Autonomía presupuestaria Gobernanza acto de servicio Memoria institucional

## Prólogo

La administración parlamentaria es la columna vertebral del Parlamento. Los parlamentos y parlamentarios/as dependen de ella para desempeñar sus funciones. El modo en que los parlamentos regulan estos servicios y a su personal —y la medida en la que pueden hacerlo de forma autónoma— varía de un país a otro.

A menudo, el esfuerzo de los parlamentos por obtener una mayor autonomía en sus respectivos países se encuentra entrelazado con el desarrollo parlamentario más general, y esto es así especialmente en las cuestiones relacionadas con la gobernanza de la administración parlamentaria. La UIP, en respuesta a numerosas peticiones de los parlamentos, ha llevado a cabo una investigación comparada sobre los esfuerzos que se realizan en pos de su modernización. Me complace compartir con ustedes los frutos de esta investigación, compilada en el presente documento para el beneficio de la comunidad parlamentaria internacional.

Este documento presenta una visión general global de las administraciones parlamentarias, que se basa en los datos recopilados a lo largo de los tres últimos años e incluye información procedente de la base de datos PARLINE de la UIP, una encuesta difundida a los parlamentos y un examen

documental de textos pertinentes y marcos jurídicos. El apéndice ofrece un examen más detallado, en forma de tabla, de 13 estudios de casos extraídos de una muestra diversa de parlamentos. Estamos muy agradecidos a los muchos parlamentos que nos enviaron sus comentarios para enriquecer este documento, así como a aquellos que compartieron numerosas ideas en cuanto a futuras vías de investigación, lo que constituye una muestra más de la importancia de la labor de las administraciones parlamentarias.

Esperamos que este documento se convierta no solo en una valiosa fuente de conocimiento para la comunidad parlamentaria, sino también en un punto de partida hacia una investigación destinada a posibilitar que los parlamentos sean aún más efectivos y autónomos. A pesar de la diversidad de marcos y prácticas parlamentarias, todos los parlamentos están unidos por estos objetivos comunes. La UIP tiene el honor de acompañarlos en el camino hacia estos fines.

Martin Chungong  
Secretario General de la UIP

# Introducción

En este documento de investigación comparada se examina la gobernanza de las administraciones parlamentarias.

Las administraciones parlamentarias —responsables de brindar funciones organizativas, cotidianas, presupuestarias y técnicas a los parlamentos— desempeñan una función esencial en el funcionamiento efectivo de los parlamentos, puesto que ofrecen conocimientos especializados de carácter administrativo y generan memoria institucional. Por lo general, un parlamento dotado de recursos adecuados dispone de:

- 1) personal suficientemente cualificado para prestar apoyo imparcial;
- 2) amplios servicios de biblioteca y de información;
- 3) oficinas para uso de los parlamentarios, y
- 4) locales y servicios para el o los principales partidos opositores<sup>1</sup>.

Las administraciones parlamentarias están entrelazadas con estas características esenciales de los parlamentos. Para poder desempeñar sus funciones con más efectividad y reforzar mejor la separación de poderes entre los distintos órganos de gobernanza del Estado, los observadores consideran generalmente que es deseable que las administraciones parlamentarias sean más autónomas<sup>2</sup>. Las administraciones parlamentarias autónomas no solo requieren independencia respecto al Ejecutivo, sino que también deben ser neutrales y contar con un conocimiento especializado adecuado dentro de la institución. Asimismo, se ha reconocido que las administraciones parlamentarias, al igual que los propios parlamentos, son estructuras únicas, con historias fundacionales antiguas o recientes, que se encuentran en una evolución constante y que poseen características culturales, tradiciones, costumbres y prácticas distintivas.

Evaluar las estructuras internas de los parlamentos constituye, junto con otros indicadores fundamentales, una dimensión significativa del examen del poder legislativo. Para comprender mejor la diversidad de prácticas a este respecto, el presente documento tiene por objeto responder a las siguientes preguntas clave:

- ¿Cuáles son las diferencias en los marcos jurídicos de las administraciones parlamentarias?
- ¿Cuáles son las diferencias en los mandatos y las facultades de las administraciones parlamentarias?
- ¿Cuáles son las diferencias en la gobernanza de las administraciones parlamentarias?

Estas preguntas se abordan siguiendo dos enfoques. En primer lugar, se ha elaborado una visión general global del estado actual de la gobernanza de las administraciones



Pleno del Parlamento de Vanuatu © UIP/Pieyre-Bernard Castelier

parlamentarias, tanto a través de información ya recopilada en la base de datos PARLINE de la UIP como mediante una encuesta específica distribuida en primavera de 2016<sup>3</sup>.

El segundo enfoque consistió en un estudio en profundidad de 13 parlamentos, escogidos de manera que la muestra respetara la diversidad regional y política<sup>4</sup>. La investigación se llevó a cabo mediante una revisión de la bibliografía existente en la materia y un análisis de los documentos oficiales —en algunos casos, proporcionados por los propios parlamentos—, incluidas constituciones estatales, documentos parlamentarios de carácter jurídico y reglamentos. Asimismo, el documento se compartió con los 13 parlamentos mencionados, algunos de los cuales enviaron comentarios al respecto que fueron incorporados.

Este documento de investigación comparada también generó observaciones adicionales aportadas por otros parlamentos. Algunos de ellos expresaron su deseo de contar con una investigación nueva o ampliada sobre temas que oscilan desde la dotación de personal y la

1 David Beetham (2006), *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas* (UIP), p. 124.

2 Por ejemplo, podemos remitirnos al estudio realizado por la Asociación Parlamentaria de la *Commonwealth* sobre la administración y la financiación de los parlamentos, así como a los estudios llevados a cabo por la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP) en 1992, 1998 y 2008 sobre la autonomía de los parlamentos y de las administraciones parlamentarias (véase la bibliografía para obtener la referencia completa).

3 La UIP reconoce que este intervalo de tiempo necesariamente implica que parte de la información sobre determinados parlamentos no se encuentre actualizada con los últimos avances de sus circunstancias.

4 La UIP reconoce que los parlamentos escogidos, aunque ampliamente representativos de la diversidad regional y política, no captan el abanico completo de modelos únicos existentes. A este respecto, agradece a los Parlamentos de la República de Armenia, la República Federativa de Brasil (Senado), la República de Burundi, la República de Costa Rica, la República de Croacia y la República de Fiji sus aportaciones voluntarias adicionales, y destaca en particular la recomendación de Fiji de realizar una investigación futura aplicable a los pequeños parlamentos insulares.

contratación hasta los servicios de redacción de leyes, por nombrar apenas dos ámbitos propuestos. Estas aportaciones espontáneas ponen de relieve el interés, así como su oportunidad y pertinencia, en continuar la investigación en estos y otros ámbitos relativos a la administración parlamentaria.

Además de responder a las preguntas anteriores y ofrecer una instantánea global más amplia, la investigación también reveló las observaciones siguientes:

- A pesar de existir un pequeño número de informes sobre la materia, se carece de una investigación comparada a escala global sobre administraciones parlamentarias<sup>5</sup>.
- Las leyes de servicios parlamentarios son marcos jurídicos adoptados por los países que permiten codificar las características esenciales, principios, mandatos, composición, dotación de personal y asuntos presupuestarios de la administración parlamentaria y el modo en que deben regularse. No obstante, las leyes de servicios parlamentarios son solo una de las muchas herramientas que se utilizan para dotar de un marco

5 Asociación Parlamentaria de la *Commonwealth* (2005); Informe de la ASGP (1999); Jeffrey D. Straussman y Ari Renoni (2009).

jurídico a las administraciones parlamentarias. Otros métodos son: artículos en la Constitución nacional, estatutos y reglamentos parlamentarios y decretos gubernamentales<sup>6</sup> (la República Portuguesa es un ejemplo de ello).

- Cuando las cámaras de los parlamentos bicamerales difieren en aspectos relativos a cómo regir sus administraciones parlamentarias respectivas<sup>7</sup>, estas diferencias suelen hacer referencia al método utilizado para nombrar al secretario general (SG)<sup>8</sup> y los procedimientos presupuestarios.

El presente documento se divide en dos partes: la primera presenta una instantánea global del estado actual de las administraciones parlamentarias, mientras que la segunda expone un estudio en profundidad de 13 parlamentos.

- 6 Se facilita información detallada en la columna I, titulada «Principios rectores», de la tabla 2 del apéndice.
- 7 Se debe tener en cuenta que, en el caso de los tres parlamentos bicamerales europeos destacados en el estudio en profundidad (los de la República Federal de Alemania, la República Francesa y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), ninguno de ellos tiene una administración parlamentaria que sirva a ambas cámaras, al contrario que Austria, Bosnia y Herzegovina, Irlanda y Suiza, donde esta es la estructura administrativa empleada.
- 8 En el presente informe, el término «secretario general (SG)» será el utilizado para designar al jefe de la administración parlamentaria. El puesto de SG puede adoptar distintos nombres en función del parlamento.

## PARTE 1. Instantánea global del estado actual de la administración parlamentaria

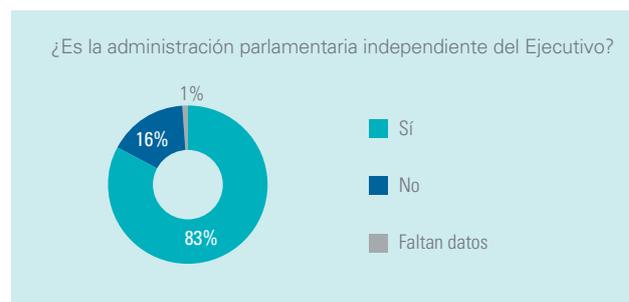
Con el fin de ofrecer una visión general global del estado actual de la gobernanza en la administración parlamentaria, la UIP difundió una encuesta a los parlamentos nacionales en primavera de 2016. Esta información fue complementada con los datos recibidos en encuestas diseñadas para la base de datos PARLINE.

### I. Marco jurídico y separación entre la administración parlamentaria y la administración pública

Con el fin de determinar el grado de autonomía de la administración parlamentaria respecto a la administración pública, en la encuesta de PARLINE se preguntó a los parlamentos: «¿Es la administración parlamentaria independiente del Ejecutivo?» De los 176 países encuestados, 146 respondieron que la administración parlamentaria era independiente del Ejecutivo. Los resultados se muestran en la figura 1. No se observó en las respuestas ningún patrón regional o relativo al sistema político; la gran mayoría de los parlamentos nacionales consideran que su administración tiene cierto grado de autonomía.

Figura 1

#### Autonomía administrativa de las administraciones parlamentarias (datos de PARLINE)



La encuesta de la UIP proporcionó resultados adicionales procedentes de 42 cámaras parlamentarias. Se constató que, de estas 42 cámaras, en 22 de ellas la administración parlamentaria se consideraba totalmente separada de la administración pública, mientras que en 14 de ellas se consideraba parcialmente separada<sup>9</sup>. Tan solo cinco países respondieron que su personal parlamentario se regía por la administración de la función pública<sup>10</sup>.

9 El estado «parcialmente separado» se definió como un servicio parlamentario que se considera autónomo en parte, debido a que sus funciones se superponen en los estatutos o en cuestiones de recursos humanos con los de la administración pública.

10 Un país en transición democrática respondió «otro» para señalar que se había adoptado una ley que separaba la administración parlamentaria respecto a la administración pública, pero estaba pendiente de aplicación.

Veintiuna de las 42 cámaras que respondieron indicaron que contaban con una ley de servicios parlamentarios como fundamento jurídico para el establecimiento de su administración. Diez indicaron que únicamente disponían de esta ley como fundamento jurídico de su administración, mientras que las demás la complementaban con artículos constitucionales o leyes de administración pública. Es importante destacar que ninguno de estos 10 parlamentos respondió que su administración parlamentaria se regía por la administración pública, lo que indica que dichas leyes se correlacionan con la autonomía administrativa. En los casos en los que no existe ninguna ley de servicios parlamentarios, únicamente siete cámaras parlamentarias respondieron que el fundamento jurídico de su administración era la ley de administración pública, y esta a menudo se complementaba, o bien con una referencia pertinente en la Constitución, o bien con un decreto gubernamental.

Otra tendencia común observada en las encuestas fue la aplicación de un artículo constitucional como fundamento para el marco jurídico de la administración parlamentaria, en 21 de las 42 cámaras que respondieron. Por lo habitual, esto se complementaba con otros fundamentos jurídicos, como el reglamento de la cámara o las leyes de servicios parlamentarios o de administración pública. No obstante, siete cámaras mencionaron la Constitución como marco explícito para establecer la administración.

Con respecto a la gestión del personal administrativo parlamentario, la encuesta de PARLINE indicó que, en el 90 por ciento de los países, el personal parlamentario era contratado bajo el control del parlamento. Como era de esperar, los parlamentos que respondieron que no tenían control sobre la contratación de su personal por lo general también indicaron que su administración parlamentaria no era independiente del Ejecutivo.

Los resultados de la encuesta de la UIP indican que, en el 81 por ciento de todas las cámaras parlamentarias, existía un órgano rector que asumía la responsabilidad de la administración. A partir de estas respuestas, los nombres más comunes atribuidos a este órgano fueron «Comité de la Cámara» (u otro comité parlamentario encargado de la administración), «Mesa», «Comisión de Servicios Parlamentarios» o «Secretaría». En cuanto a la pregunta sobre la responsabilidad de la administración parlamentaria, fueron comunes las respuestas que señalaron al SG, los presidentes de las Cámaras y los departamentos administrativos de la Secretaría.

## II. Características del nombramiento y el cargo de secretario general

El proceso de nombramiento del SG es otro indicador de la autonomía administrativa de la administración parlamentaria. Según la encuesta de PARLINE<sup>11</sup>, de los 89 parlamentos que respondieron, en 39 de ellos el SG

era designado por el presidente del Parlamento, en 21 por la junta parlamentaria, en 10 por el Ejecutivo, en 7 por el parlamento, y en 2 el nombramiento del SG estaba a cargo de una comisión de administración pública. En los casos restantes, el SG era elegido por otros medios.

Más de la mitad de los países que indicaron que el presidente del Parlamento nombraba al SG también respondieron que su administración parlamentaria era independiente del Ejecutivo. En los países en los que el SG era nombrado por una junta parlamentaria, todos respondieron que tenían plena autonomía sobre la administración del parlamento. Y, allí donde era el parlamento el que nombraba al SG, todos los países también respondieron afirmativamente que su administración era autónoma.

En cuanto a los países en los que el nombramiento estaba a cargo del Ejecutivo, en la mayoría de ellos los parlamentos eran unicamerales. Por regiones, estos países se encontraban en África, Asia y el Pacífico Sur. A excepción de Zambia, que ha adoptado una ley de servicios parlamentarios, ninguno de estos países confirma al SG mediante una votación en el Pleno del parlamento.

En la encuesta de PARLINE también se pidió a los parlamentos que indicaran la ocupación anterior del SG en funciones. De los 75 parlamentos que respondieron, 34 indicaron que su SG había sido miembro de la Secretaría o del Parlamento antes de ser nombrado al cargo de SG; 41 indicaron que sus SG habían desempeñado anteriormente otras profesiones que no guardaban relación con el parlamento, la mitad de los cuales procedían de una subdivisión o departamento que pertenecía al Ejecutivo. Esto pone de relieve un alto grado de variabilidad tanto en la experiencia de los SG como en cuanto a si se les permite tener alguna afiliación política reciente antes de ser elegidos. Los casos en los que los SG ya trabajaban para la Secretaría parlamentaria indican una preferencia por la continuidad en dichos puestos.

## III. Autonomía presupuestaria

La figura 2 presenta los resultados de tres preguntas planteadas en la encuesta de PARLINE acerca del grado de autonomía presupuestaria. Se pretendía examinar el grado de influencia del Ejecutivo en el proceso de las propuestas presupuestarias, el proceso para determinar el presupuesto máximo y la asignación presupuestaria.

<sup>11</sup> Se preguntó a 176 países por el nombramiento del SG; respondieron 89.

Figura 2

**Indicadores de autonomía presupuestaria (datos de PARLINE)**



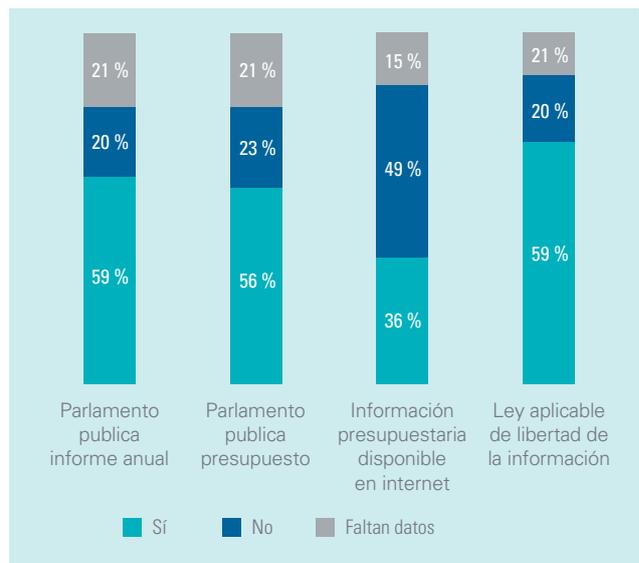
Con respecto a las propuestas presupuestarias, la mayoría de los parlamentos respondieron que elaboraban sus presupuestos sin ninguna influencia del Ejecutivo. Se observaron tendencias similares en lo concerniente a la participación del Ejecutivo en el establecimiento del importe máximo del presupuesto y su asignación. En los casos en los que los poderes Ejecutivo y Legislativo trabajaban conjuntamente para proponer el presupuesto, apenas la mitad de los parlamentos que respondieron indicaron también que el Ejecutivo participaba en el establecimiento del importe máximo del presupuesto y su asignación.

**IV. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración parlamentaria**

La figura 3 presenta los resultados de cuatro preguntas planteadas en la encuesta de PARLINE acerca de los indicadores de la transparencia y el acceso público a las actividades de la administración. En la mayoría de los casos, los parlamentos respondieron afirmativamente a la publicación de informes anuales sobre sus actividades y el gasto presupuestario. No obstante, era menos común que los parlamentos pusieran dicha información a disposición del público en internet. Los datos obtenidos indican que, en aquellos países que han adoptado una ley de libertad de información, por lo general esta ley también se aplica a la administración parlamentaria.

Figura 3

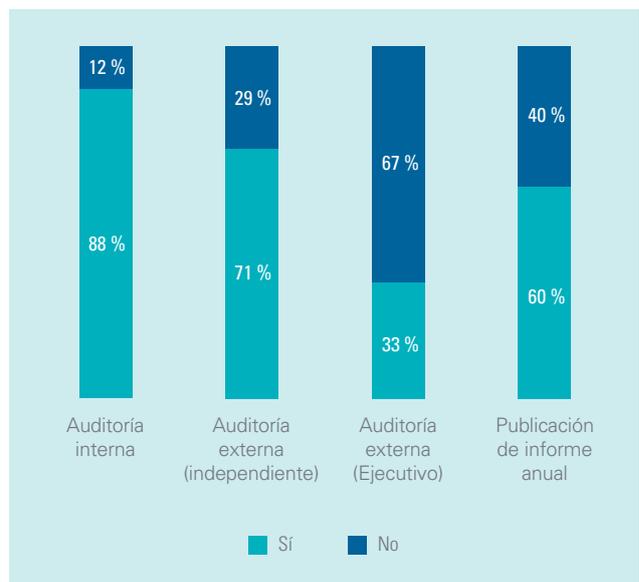
**Indicadores de la transparencia de la administración parlamentaria (datos de PARLINE)**



Por último, la figura 4 presenta los datos obtenidos de la encuesta de la UIP sobre auditorías y rendición de cuentas. Con muy pocas excepciones, los parlamentos respondieron que tanto el presupuesto administrativo como el gasto eran objeto de auditorías internas. En la mayoría de los casos, esto era respaldado por un órgano auditor independiente externo al parlamento. En consonancia con las respuestas de PARLINE, la encuesta mostró que era común que una administración parlamentaria publicara un informe anual. Catorce de las 42 cámaras parlamentarias también respondieron que el Ejecutivo realizaba una auditoría del presupuesto parlamentario.

Figura 4

**Auditorías y rendición de cuentas en las administraciones parlamentarias (encuesta de la UIP)**





Reunión de la ASGP en Belgrado, octubre de 2019. © UIP

## PARTE 2. Estudios de casos en profundidad de las administraciones parlamentarias

En los estudios de casos en profundidad se adopta un enfoque comparativo para presentar 13 administraciones parlamentarias (véase la tabla 1 del apéndice, p. 13), centrado en las características siguientes desde la perspectiva de la evaluación de la autonomía parlamentaria: principios rectores, mandatos y facultades, composición del órgano rector, contratación y recursos humanos, gestión presupuestaria y prácticas de supervisión, transparencia y rendición de cuentas.

### I. Principios rectores de la administración parlamentaria

El marco jurídico por el que se establece la administración parlamentaria es un aspecto fundamental para comprender el modo en que se rige dicha administración. La inmensa mayoría de los documentos jurídicos por los que se establecen las administraciones parlamentarias contienen los principios fundamentales siguientes: imparcialidad, neutralidad, no partidismo y autonomía presupuestaria y administrativa. Tal como demostraron los resultados de la encuesta global, el fundamento jurídico de la administración parlamentaria suele adoptar una o más de las formas siguientes:

#### (i) Administraciones parlamentarias con una ley de servicios parlamentarios

Una forma habitual de establecer una administración parlamentaria es a través de una ley de servicios parlamentarios (LSP). De los 13 parlamentos analizados, 6 contaban con una LSP como fundamento jurídico. A excepción de la República de la India, los parlamentos de la Commonwealth han adoptado LSP. Los parlamentos con una LSP también consagraron una separación formal respecto a la administración pública de una forma amplia y clara. En estos casos, resultaba notorio que no siempre fueran necesarias prácticas explícitas adicionales que previnieran la interferencia del Ejecutivo en cuestiones más concretas, puesto que la separación respecto de la administración pública ya había quedado firmemente establecida en el marco de la LSP. Puede que esta demarcación clara desempeñe también un papel en el grado mayor de flexibilidad aparente que en ocasiones se observa en los países con una LSP respecto a cuestiones concretas en las que existe un vínculo entre la función pública y el servicio parlamentario. Por ejemplo, puede haber cierta flexibilidad en cuanto a permitir que el personal parlamentario formara parte de la administración pública en un cargo anterior o respecto a

la afiliación política de un SG, puesto que el uso autorizado de la LSP suele crear un entorno en el que la neutralidad política y la separación de poderes es «un hecho» gracias a que ya ha quedado definido claramente en la ley.

### (ii) Administraciones parlamentarias cuyo marco jurídico son los estatutos y reglamentos parlamentarios

El segundo marco jurídico más habitual de las administraciones parlamentarias son los estatutos y reglamentos del parlamento, siendo ejemplos de este modelo la República Federal de Alemania, la República Francesa, el Reino de Marruecos, la República de Corea y la República Oriental del Uruguay. En el Bundesrat alemán, se utiliza una combinación de normas y artículos constitucionales, que también se aplican a la administración pública, para establecer el marco jurídico de la administración parlamentaria. En Francia, la autonomía se garantiza mediante la neutralidad absoluta del SG, el personal y la administración del parlamento. No obstante, la Mesa, en la que se abordan algunas de las cuestiones más importantes de la administración —como las finanzas, el presupuesto y ciertas decisiones en materia de contratación—, incluye la participación de miembros del partido mayoritario y otros representantes de partidos políticos. En todos estos casos, la tradición de separación de poderes y la neutralidad en el servicio de los SG son prácticas habituales respaldadas por una estructura organizativa que sostiene la autonomía administrativa.

### (iii) Administraciones parlamentarias cuyo marco jurídico se encuentra en la Constitución

La separación de poderes entre el Parlamento y el Ejecutivo se encuentra estipulada de forma amplia en las constituciones de muchos de los países estudiados. No obstante, en el caso de la India, la autonomía de la administración parlamentaria se encuentra afianzada de forma específica en el artículo 98, por el que se garantiza el estado separado y autónomo de las secretarías de cada cámara. De esta forma, dicho artículo delega la tarea de explicitar los detalles de la gobernanza de la administración al propio parlamento. Esto es diferente del hecho de depender mayormente de los estatutos y reglamentos parlamentarios, puesto que el peso constitucional puede salvaguardar con más firmeza la autonomía de la administración frente a posibles cambios. Aunque Sudáfrica adoptó una ley de servicios parlamentarios en 1974, se ha reemplazado por los principios pertinentes enunciados en la Constitución del país.

## II. Mandatos y facultades de la administración parlamentaria

Los mandatos de las administraciones parlamentarias se encuentran definidos claramente en los casos en los que el fundamento jurídico se basa en una LSP. Allí donde no existe una LSP, las administraciones parlamentarias, a fin de garantizar la continuidad, a menudo dependen de los estatutos y reglamentos parlamentarios. Algunas de las tareas encomendadas más habituales que se han observado en los países estudiados son: prestar apoyo profesional y asesoramiento neutral y facilitar

el funcionamiento eficiente y efectivo del parlamento, elaborar normas para la organización y los trabajadores empleados del servicio parlamentario, y gestionar el personal y las cuestiones de índole técnica. Además, otra función importante, destacada en los casos de Alemania, Marruecos y la República de Corea, es la de proporcionar servicios de investigación y conocimientos especializados al parlamento. Estas responsabilidades también existen en otros parlamentos.

## III. Composición del órgano rector de la administración parlamentaria<sup>12</sup>

Los órganos que rigen las administraciones parlamentarias<sup>13</sup> son diferentes en los distintos parlamentos estudiados. Adoptan la forma de comités o comisiones de servicios parlamentarios destinados a gestionar la administración del parlamento (la Cámara de los Comunes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Canadá, la República de Kenia, Nueva Zelanda, la República de Corea y la República de Zambia), una Mesa (Francia y Marruecos), una Presidencia (Uruguay), oficinas pertinentes de la Secretaría (la India y la República de Sudáfrica), SG en representación de sus presidentes respectivos (*Bundestag* y *Bundesrat*, en Alemania) o la Secretaría de la Cámara (Uruguay). En la mayoría de los casos, el SG es el jefe de la administración parlamentaria. En los países en los que existe una LSP, es habitual que se establezca una comisión independiente como órgano rector autónomo de la administración parlamentaria.

No obstante, se han observado diversas variantes, sobre todo en lo que respecta a la inclusión de actores políticos en la composición de dichos órganos. Por ejemplo, en Alemania, Canadá, Francia, la India, Kenia, Marruecos, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Uruguay y Zambia, el presidente del Parlamento se encontraba presente en estos órganos. De forma adicional, en algunos casos, también estaban presentes parlamentarios u otros representantes. No obstante, en estas situaciones también se disponía de normas relevantes para equilibrar las afiliaciones políticas de estos miembros (con frecuencia, para impedir que algún partido ostente la mayoría de los escaños). Se encontraron ejemplos destacados de ello en la Cámara de los Comunes de Canadá, la Cámara de los Comunes del Reino Unido, Francia, Kenia, Nueva Zelanda y Zambia.

## IV. Contratación y recursos humanos en la administración parlamentaria

Las prácticas de selección del SG y de si era necesario que no tuviera ninguna afiliación política también difería de un parlamento a otro. Esto, además de las variaciones en los

12 A partir de los casos estudiados, estos órganos rectores pueden recibir distintos nombres, entre otros: Junta de Economía Interna (Cámara de los Comunes de Canadá), Comité Permanente del Senado sobre Economía Interna, Presupuestos y Administración (Senado de Canadá), Mesa (Francia y Marruecos), Secretaría de Lok Sabha / Rajya Sabha (la India), Comisión de Servicios Parlamentarios (Kenia, Nueva Zelanda y Zambia), Comisión de la Cámara de los Comunes/Lores (el Reino Unido), Secretaría de la Cámara (ambas cámaras en Uruguay) y Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes (Uruguay).

13 Para consultar un recuento detallado de cada caso, véase la columna III, titulada «Composición del órgano rector», de la tabla 2.

principios de contratación y el modo en que se abordan las cuestiones de recursos humanos, son elementos de la administración parlamentaria que ayudan a comprender el grado de autonomía.

#### (i) Nombramiento del SG

Los procedimientos que abordan el nombramiento del SG varían entre parlamentos y, además, a menudo difieren también entre cámaras en los parlamentos bicamerales.

En los países de la *Commonwealth*, se observó que el SG a menudo es designado por el gobernador general que representa a la Corona o directamente por la Corona, en ocasiones bajo el asesoramiento del Ejecutivo. Ejemplos de ello son Canadá y el Reino Unido. Aunque, sobre el papel, este método de nombramiento significa que se designa al SG fuera del Parlamento, en la práctica los SG a menudo son nombrados por recomendación del Parlamento a fin de ejemplificar los principios de la autonomía parlamentaria. En estos casos, es frecuente que haya comisiones de servicios parlamentarios fuertes e independientes, además de presidentes de Parlamento, que trabajan conjuntamente con el Ejecutivo, y al que asesoran, en cuanto a la contratación y nombramiento del SG<sup>14</sup>. Un método alternativo de nombramiento es la designación directa por parte de un órgano rector de la administración parlamentaria. Este método se utiliza en Francia, Kenia y Zambia. Otro método habitual de nombramiento del SG recae sobre el presidente del Parlamento. Esto se observa en la Mancomunidad de Australia (tras consultas con las cámaras), el Bundestag alemán, la India y la República de Corea (con la aprobación de la Asamblea). En Uruguay, el SG es designado por el Pleno de la cámara correspondiente al comienzo de cada legislatura mediante votación nominal.

También varían entre los países las prácticas y los reglamentos acerca de la prohibición de que el SG tenga alguna afiliación política. Según un estudio anterior<sup>15</sup>, no se permite que los SG tengan una afiliación política en Australia, Canadá, el Reino Unido, la República de Corea o el Senado de Francia<sup>16</sup>. En Nueva Zelanda, la afiliación política no constituye un impedimento para ejercer el cargo, pero se considera una desventaja. En Alemania, se prohíbe que los SG sean miembros de cualquier partido político. En Uruguay, el nombramiento del SG tiene carácter político.

14 Una excepción a este enfoque habitual es la Cámara de los Comunes de Canadá, en la que ni el presidente ni ningún órgano parlamentario participan en el proceso de contratación en sí mismo. Tan solo después de que el Ejecutivo haya propuesto un nombre, se dispone de un proceso de ratificación por parte de la Cámara. En el Senado de Canadá, las funciones del SG las ejerce un Comité Ejecutivo compuesto por el secretario del Senado (nombrado por el gobernador general bajo el asesoramiento del Gabinete), el secretario jurídico y asesor parlamentario (nombrado por el Senado bajo la recomendación del Comité Permanente de Economía Interna, Presupuestos y Administración) y el secretario del Comité Permanente de Economía Interna, Presupuestos y Administración y oficial jefe de Servicios Corporativos (seleccionado mediante un proceso competitivo).

15 Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (1993), «The independence and neutrality of the parliamentary service: Introductory Note prepared by Dale' Hall wan Zahir Sheikh Abdul Rahman, Secretary of Parliament of Malaysia», *Constitutional and Parliamentary Information*, 167, 42-45.

16 Cabe destacar que estas prácticas y reglamentos se encuentran en evolución constante, siendo la tendencia hacia la despolitización del cargo de SG. A modo de ejemplo, en Canadá, hasta la década de los setenta, no era inusual que la persona nombrada secretario de la Cámara hubiera sido anteriormente candidato derrotado en elecciones recientes, o incluso un antiguo miembro de la Cámara.

#### (ii) Principios de contratación de la administración parlamentaria

En todos los países de los estudios de casos, los parlamentos son la principal autoridad encargada de la contratación de personal. Igualmente, las normas y prácticas de las administraciones parlamentarias indican que las convocatorias abiertas para puestos de grado inferior, medio y medio-superior basadas en méritos se consideran la forma más fiable de contratar personal cualificado y proteger la autonomía administrativa. En muchos casos, también se realizan exámenes durante los procesos de contratación.

En algunos países, como Alemania, Australia, Canadá y la República de Corea, puede existir algún grado de intercambiabilidad entre el personal parlamentario y la administración pública, en especial en lo relativo a servicios corporativos tales como finanzas, tecnología de la información y recursos humanos, que constituyen conjuntos de aptitudes comunes a todos los órganos administrativos. Alemania es un ejemplo de esto, ya que las reglas y condiciones de contratación para los servicios parlamentarios y para la función pública son las mismas. La intercambiabilidad con la función pública es, sin duda, la excepción en el ámbito de los conocimientos expertos en procedimientos parlamentarios, donde la contratación inicial al servicio parlamentario puede provenir de cualquier lugar, incluida la administración pública, pero donde el ascenso en la categoría se fundamenta en la experiencia dentro de las subdivisiones procedimentales de la administración. Esto refleja de forma patente la naturaleza única de las tareas involucradas.

#### (iii) Cuestiones adicionales relacionadas con el ámbito de recursos humanos

Las cuestiones adicionales relacionadas con el ámbito de recursos humanos, como la escala de sueldos, suelen caer bajo el alcance de la administración parlamentaria en los países estudiados y se determinan sin la participación del Ejecutivo. En casi todos los casos, las características de los recursos humanos parlamentarios difieren en algún modo de las de la administración pública. En algunos países, como el Reino Unido y Sudáfrica, existen coincidencias y similitudes de índole práctica en las condiciones y los salarios de los servicios parlamentarios y públicos. En otros países, como Canadá, las principales prestaciones de los empleados, como las pensiones y el seguro médico, son idénticas a las de la administración pública porque el Parlamento ha decidido de forma voluntaria adoptar para sí las políticas administrativas del Ejecutivo. A menudo, se trata de una cuestión práctica que permite aprovechar las economías de escala entre el marco administrativo gubernamental más amplio y la entidad administrativa parlamentaria, mucho más pequeña.

## V. Gestión presupuestaria de la administración parlamentaria

La gestión presupuestaria de la administración parlamentaria conlleva tanto la propuesta presupuestaria

del parlamento como la de su administración. Ambas están vinculadas a la definición del mandato de la administración parlamentaria y a su grado de autonomía administrativa y económica con respecto al Ejecutivo. En todos los casos de la muestra existe un grado importante de autonomía presupuestaria frente al Ejecutivo<sup>17</sup>, tanto en lo que atañe a la propuesta presupuestaria como a la asignación de los recursos. Esto se observa de forma más destacada en la Cámara de los Comunes del Reino Unido y en Kenia. No obstante, existe alguna variación en el grado de colaboración con el Ejecutivo en cuanto a la propuesta presupuestaria para el Parlamento.

En los parlamentos que tienen una LSP, la autonomía presupuestaria suele ser sólida, y asume esta responsabilidad el órgano rector de la administración parlamentaria. A pesar de que el Parlamento ostenta el mandato de autonomía sobre la propuesta presupuestaria y la asignación en estos casos, en la práctica puede haber influencia del Ejecutivo, ya que este es quien controla en última instancia el gasto público total del Estado. Como cabe esperar, los parlamentos no son inmunes a las tendencias más generales en la presupuestación del sector público, por lo que a menudo se aseguran de que sus propuestas presupuestarias se encuentren ampliamente en consonancia con las de las demás administraciones públicas, ya sea que se elaboren durante períodos de crecimiento presupuestario o durante períodos de restricción presupuestaria.

## **VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración parlamentaria**

Los mecanismos de auditoría interna o externa establecidos para llevar a cabo la supervisión, reforzar la transparencia y garantizar la rendición de cuentas de la administración parlamentaria son también características importantes de su gobernanza. Tal como se observa en la columna VI de la tabla 2, todos los países de la muestra disponen de una o más formas de realizar auditorías internas o externas de su administración.

### **(i) Auditoría interna**

Todos los parlamentos estudiados elaboran un informe anual que abarca asuntos financieros y presupuestarios y que se facilita al presidente del Parlamento o a un comité independiente de auditoría interna para su supervisión. De forma adicional, en algunos países, como Canadá y Kenia, la Secretaría divulga públicamente informes detallados por concepto de las actividades financieras y administrativas como mecanismo de supervisión adicional. Francia es una excepción, ya que los cuestores de la Mesa del Parlamento se encargan de los asuntos de supervisión financiera y adoptan decisiones presupuestarias.

### **(ii) Auditoría externa**

Los métodos más habituales de auditoría externa observados son el uso de Oficinas Nacionales de Auditoría o Departamentos de Inspección Financiera. Estos órganos consisten en oficinas nacionales de supervisión, independientes del Ejecutivo, cuya finalidad es lograr una buena gobernanza y rendición de cuentas.

Con respecto a la transparencia del presupuesto y el gasto de la administración parlamentaria, de los 13 parlamentos estudiados, solo dos no están sujetos a una ley pública de libertad de la información. En la mayoría de los países, los informes financieros también se ponen a disposición del público. Por último, en los casos estudiados, no se ha observado que sea una práctica habitual el que un departamento gubernamental se encargue de las auditorías externas.

<sup>17</sup> Francia tiene un sistema diferente tanto en la elaboración de propuestas presupuestarias como en su administración, debido a la participación de los cuestores de la Mesa. Este sistema está diseñado para garantizar que la Mesa sea la única que considera los asuntos presupuestarios, sin influencia del Ejecutivo.

## Conclusión

En la mayoría de las jurisdicciones de todo el mundo, el principio constitucional de separación de poderes apunta a la autonomía parlamentaria y, a su vez, la autonomía administrativa parlamentaria. El grado de realización de la autonomía administrativa parlamentaria puede verse comprometido en el caso de un parlamento que dependa demasiado del Ejecutivo en lo que respecta a sus asuntos financieros y administrativos, instalaciones, servicios o personal. Ello no significa que las administraciones parlamentarias no deban cooperar de ningún modo con el Ejecutivo, puesto que los parlamentos son uno de los poderes del Estado y dependen de él en aspectos tales como los desembolsos financieros. Por lo tanto, siempre cabe esperar que haya algún tipo de colaboración. La autonomía de la administración parlamentaria es esencial en los parlamentos, ya que contribuye a la memoria institucional y a la creación de conocimientos especializados parlamentarios en los entornos únicos en los que funcionan los parlamentos.

En este documento de investigación se compara la gobernanza de las administraciones parlamentarias de 13 parlamentos y se extraen analogías entre sus marcos jurídicos, mandatos y facultades y gobernanzas. La investigación ilustra que la independencia de la administración parlamentaria puede lograrse de distintas formas, el grado de la cual se encuentra sujeta a una variedad de condiciones. En última instancia, compete a los parlamentos, dentro del alcance de su mandato legal, determinar la aplicación de los distintos mecanismos que tienen a su disposición para lograr la autonomía financiera y administrativa.

Aunque a menudo se hace un fuerte hincapié en examinar los aspectos políticos de la autonomía, la independencia y la fortaleza de un parlamento, en general no se ha prestado mucha atención a las administraciones parlamentarias y a la realización de su función esencial de apoyo a la labor de los parlamentarios con independencia, autonomía y sin partidismos. Igualmente merecen más estudio algunos de los aspectos menos tangibles de la administración parlamentaria, tales como la sólida ética laboral en la provisión de servicios a los miembros y el alto grado de lealtad a la institución que es común a muchos parlamentos. Una mayor atención a estas dimensiones clave del parlamento sería ciertamente recibida con agrado. Los parlamentos fuertes requieren administraciones parlamentarias fuertes y eficientes cuyo único propósito sea servir al propio parlamento. Por ello, los ámbitos fundamentales de la administración parlamentaria en los que pueden fortalecerse las capacidades deben seguir siendo objeto de investigación académica.

## Bibliografía

- Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos, «The administrative and financial autonomy of parliamentary assemblies», informe elaborado por el Sr. Michel Couderc (Francia), adoptado en el período de sesiones de Moscú (septiembre de 1998), *Constitutional and Parliamentary Information*, 177 (1999), 15-59; disponible en: [www.asgp.co/sites/default/files/documents/CVCNKQUEFMEUUCJWPENOSNADTHSKQJ.pdf](http://www.asgp.co/sites/default/files/documents/CVCNKQUEFMEUUCJWPENOSNADTHSKQJ.pdf).
- Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos, «The independence and neutrality of the parliamentary service: Introductory note prepared by Dale' Hall wan Zahir Sheikh Abdul Rahman, Secretary of Parliament of Malaysia», *Constitutional and Parliamentary Information*, 167 (1993), 42-45; disponible en: [www.asgp.co/node/29445](http://www.asgp.co/node/29445).
- Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos, *Presentation of the responses to the questionnaire on parliamentary legal, financial and administrative autonomy by Mr Alan DELCAMP, Secretary General of the Presidency of the French Senate*, Ciudad del Cabo, 2008, 53-75; disponible en: [www.asgp.co/sites/default/files/documents/YMZFDSDMXEQNQRGTIIACHKXYFOBPH.pdf](http://www.asgp.co/sites/default/files/documents/YMZFDSDMXEQNQRGTIIACHKXYFOBPH.pdf).
- Asociación Parlamentaria de la *Commonwealth*, *Administration and financing of parliament: A Study Group report*. Instituto del Banco Mundial. Londres, 2005; disponible en: [www.cpahq.org/CPAHQ/CMDownload.aspx?ContentKey=27fd14fa-10df-4073-ba8f-813230a7677a&ContentItemKey=a8aa18dd-2250-4bee-99ea-4dd8702971cc](http://www.cpahq.org/CPAHQ/CMDownload.aspx?ContentKey=27fd14fa-10df-4073-ba8f-813230a7677a&ContentItemKey=a8aa18dd-2250-4bee-99ea-4dd8702971cc).
- Australia, *Ley de Servicios Parlamentarios de 1999*.
- Beetham, David, *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: una guía de buenas prácticas*, UIP, 2006.
- Campbell, Stanley y Jean Laporte, «The staff of the parliamentary assemblies in France». *Legislative Studies Quarterly*, 6(4) (1981), 521-523.
- Canadá, *Ley del Parlamento de Canadá de 1985*.
- Centro Parlamentario, Informe resumido nacional: Asamblea Nacional de Zambia, *Measuring parliamentary performance –The African Parliamentary Index (API) 2012*, Canadá, 2013, 61-68.
- Deutscher Bundestag, *Code of Conduct for Members of the German Bundestag–Compiled documentation*, Berlín. 2013; disponible en: [www.bundestag.de/resource/blob/195006/a1232d4a394f7cdee1b9bcc2f374880/code\\_of\\_conduct-data.pdf](http://www.bundestag.de/resource/blob/195006/a1232d4a394f7cdee1b9bcc2f374880/code_of_conduct-data.pdf).

- De Vrieze, Franklin, *Comparative study of parliamentary service acts*. UIP, 2016.
- Francia, *Reglamento de la Asamblea Nacional*, 2015.
- Francia, *Reglamento del Senado*, 2015.
- India, *La Constitución de la India*, modificada en diciembre de 2007.
- India, *Manual on office procedure*, 3.ª ed., Secretaría de la Lok Sabha, Nueva Delhi, 2009.
- Kenia, *Ley de Servicios Parlamentarios de Kenia*, 2000.
- Kenia, *Ley (modificada) de la Constitución de Kenia*, 1999.
- Linn, Susanne y Frank Sobolewski, *The German Bundestag – functions and procedures – Organisation and working methods, the legislation of the Federation*, Kuerschners Politikkontakte, 2015.
- Nueva Zelanda, *Annual Report 2013–2014: Servicio Parlamentario*, 2014.
- Nueva Zelanda, *Ley del Secretario de la Cámara de Representantes de 1988*, 1988.
- Nueva Zelanda, *Ley de Servicios Parlamentarios de 2000*.
- Nueva Zelanda, *Parliamentary practice in New Zealand*, 4.ª ed., 2017.
- Nueva Zelanda, *Reglamento de la Cámara de Representantes*, 2014.
- Reino Unido, *An Act for better regulating the Office of Clerk of the Parliaments*, Cámara de los Lores, 1824.
- Reino Unido, *Ley de la (Administración de la) Cámara de los Comunes*, última actualización en 2015, Cámara de los Comunes, 1978.
- Reino Unido, *Ley de los Órganos Corporativos Parlamentarios de 1992*, Cámara de los Lores, 1992.
- Reino Unido, *Parliament (Joint Departments) Act*, Cámara de los Lores, 2007.
- República de Corea, *Ley de la Asamblea Nacional*, Ley n.º 12677, 2014.
- Secretaría de la Lok Sabha, *Lok Sabha Secretariat (conduct) rules*, según enmienda de abril de 2001, Nueva Delhi, 1955.
- Secretaría de la Lok Sabha, *Parliament House Annexe – Recruitment and conditions of service orders*, Orden n.º PDA-1255/2011, Nueva Delhi, 2011.
- Secretaría de la Rajya Sabha, *An introduction to the Parliament of India*, 4.ª ed., Nueva Delhi, 2007.
- Straussman, Jeffrey D. y Ari Renoni, «Establishing a Parliamentary Budget Office as an Element of Good Governance», *Comparative Assessment of Parliaments (CAP) Note Series*, Centre for International Development, State University of New York (SUNY/CID), Nueva York, 2009.
- Sudáfrica, *Ley de Gestión Financiera del Parlamento y las Asambleas Legislativas de las Provincias*, 2009.
- Sudáfrica, *Ley de Servicios Parlamentarios* (1974).
- Zambia, *Ley de Servicios Parlamentarios n.º 12*, 2016.
- Zambia, *Reglamento de la Asamblea Nacional de Zambia*, 2005.

#### Sitios web de los países incluidos en el estudio en profundidad

[www.parliament.gov.zm/the-clerk](http://www.parliament.gov.zm/the-clerk)  
<http://korea.assembly.go.kr/int/sup.jsp>  
<http://korea.assembly.go.kr/secretary/>  
[www.parliament.gov.za/live/content.php?Category\\_ID=132](http://www.parliament.gov.za/live/content.php?Category_ID=132)  
[www.parliament.go.ke/parliamentary-service-commission](http://www.parliament.go.ke/parliamentary-service-commission)  
[www.bundesrat.de/EN/organisation-en/sekretariat-en/sekretariat-en-node.html](http://www.bundesrat.de/EN/organisation-en/sekretariat-en/sekretariat-en-node.html)  
<http://164.100.47.192/loksabha/Secretariat/OfficersOfSecretariat.aspx>  
<http://164.100.47.192/loksabha/Secretariat/Rules.aspx>  
[www.senat.fr/role/fiche/bur.html](http://www.senat.fr/role/fiche/bur.html)  
[www.assemblee-nationale.fr/infos/anto-lop.asp](http://www.assemblee-nationale.fr/infos/anto-lop.asp)  
[www.parliament.uk](http://www.parliament.uk)  
[www.legislation.gov.uk](http://www.legislation.gov.uk)  
[www.chambredesrepresentants.ma/fr](http://www.chambredesrepresentants.ma/fr)

# Apéndice

Tabla 1

## Lista de una muestra de estudios de casos en profundidad de países y parlamentos (con el número de cámaras, la región y el tipo de sistema)

| País  | Nombre de la(s) cámara(s)  |
|---|--|
| <b>Alemania:</b> Bicameral/Europa/Parlamentario                               | Bundestag (Parlamento Federal)<br>Bundesrat (Consejo Federal)          |
| <b>Australia:</b> Bicameral/Asia y el Pacífico/Parlamentario                  | House of Representatives (Cámara de Representantes)<br>Senate (Senado) |
| <b>Canadá:</b> Bicameral/Américas/Parlamentario                               | House of Commons (Cámara de los Comunes)<br>Senate (Senado)            |
| <b>Francia:</b> Bicameral/Europa/Semipresidencial                             | Assemblée nationale (Asamblea Nacional)<br>Sénat (Senado)              |
| <b>India:</b> Bicameral/Asia/Parlamentario                                    | Lok Sabha (Cámara Baja)<br>Rajya Sabha (Cámara Alta)                   |
| <b>Kenia:</b> Bicameral/África/Presidencial                                   | Asamblea Nacional<br>Senado  |
| <b>Marruecos:</b> Bicameral/Oriente Medio y Norte de África/<br>Parlamentario | Cámara de Representantes<br>Cámara de Consejeros                       |
| <b>Nueva Zelandia:</b> Unicameral/Asia y el Pacífico/<br>Parlamentario        | Cámara de Representantes   |
| <b>Reino Unido:</b> Bicameral/Europa/Parlamentario                            | Cámara de los Comunes<br>Cámara de los Lores                           |
| <b>República de Corea:</b> Unicameral/Asia/Presidencial                       | Daehan Minguk Gukhoe (Asamblea Nacional)                               |
| <b>Sudáfrica:</b> Bicameral/África/Parlamentario                              | Asamblea Nacional<br>Consejo Nacional de las Provincias                |
| <b>Uruguay:</b> Bicameral/Américas/Presidencial                               | Cámara de Representantes<br>Senado                                     |
| <b>Zambia:</b> Unicameral/África/Semipresidencial                             | Asamblea Nacional  |

Tabla 2

## Tabla comparativa de 13 casos de parlamentos analizados en profundidad

(Véanse las 20 páginas siguientes)

Tabla 2

**Tabla comparativa de 13 casos de parlamentos analizados en profundidad**

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)  | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|--|---|---|---|---|---|--|
| <p><b>1. Alemania</b></p> <p><i>Bundestag</i> (Parlamento Federal)</p> <p><i>Bundesrat</i> (Consejo Federal)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– En Alemania, aunque las administraciones de ambas cámaras hacen hincapié en el principio de autonomía, algunos ejemplos muestran que existen vínculos con la administración pública. Dejando a un lado los Estatutos Generales, aplicables a todas las administraciones y órganos públicos, el marco jurídico de la administración del <i>Bundestag</i> se fundamenta en los reglamentos y estatutos internos.</li> <li>– Aunque la administración parlamentaria de Alemania se considera un órgano autónomo diferenciado, algunos estatutos aplicables a la administración parlamentaria también se aplican a la administración pública debido a su carácter general de aplicación a órganos públicos.</li> <li>– <i>Bundestag</i>: el artículo 40 de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania estipula que el <i>Bundestag</i> establecerá sus propios procedimientos rectores y reglamentos acerca de todas las cuestiones parlamentarias.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Bundestag</i>: la administración del <i>Bundestag</i> es responsable de la gestión del personal y de las cuestiones de índole técnica. El mandato también incluye la gobernanza de los archivos parlamentarios, la biblioteca, los servicios de investigación especializados, las relaciones internacionales del <i>Bundestag</i>, el procesamiento de las peticiones y el aseguramiento de igualdad de oportunidades en el parlamento. La administración también asume la responsabilidad de las investigaciones y material impreso para el <i>Bundestag</i> y tiene acceso al sistema parlamentario de documentación material (DIP).</li> <li>– Preparar la legislación no es una de las tareas de la administración del <i>Bundestag</i>. La mayoría de los proyectos de ley son preparados por los ministerios federales, aunque algunos los elaboran los partidos parlamentarios, y otros, los Estados federales, y se presentan ante el <i>Bundesrat</i>.</li> <li>– <i>Bundesrat</i>: todo el personal del <i>Bundesrat</i> pertenece a la Secretaría y se encuentra bajo la autoridad del SG. El SG es el jefe de la Secretaría en representación del presidente del <i>Bundesrat</i>, con la asistencia del subsecretario general. El SG es</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Bundestag</i>: el presidente del <i>Bundestag</i> no solo representa al Parlamento, sino que también es el jefe de la administración parlamentaria. El Presidente nombra al SG, quien dirige la administración en su nombre.</li> <li>– La Administración del <i>Bundestag</i> alemán está dividida en cinco Direcciones Generales: Servicios Centrales (Z), Parlamento y Miembros (P), Investigación y Relaciones Exteriores (W), Información y Documentación (I), y Servicios Técnicos (T).</li> <li>– <i>Bundesrat</i>: el SG y el subsecretario general son los jefes de los comités administrativos y las Direcciones. La administración cuenta también con el apoyo del Comité de Asuntos Jurídicos y el Comité de Mediación.</li> <li>– La administración del <i>Bundesrat</i> es similar a la del <i>Bundestag</i> en tanto que varias Direcciones Generales son responsables de distintas divisiones de función administrativa bajo el SG. Las Direcciones Generales son: Comités (A) y Dirección General Parlamentaria (P).</li> <li>– Divisiones del Servicio Parlamentario: Ley Parlamentaria,</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El SG de cada cámara puede tener afiliación política.</li> <li>– <i>Bundestag</i>: el SG es nombrado por el presidente del <i>Bundestag</i>.</li> <li>– <i>Bundesrat</i>: el SG es nombrado por la asamblea del <i>Bundesrat</i>.</li> <li>– El SG del <i>Bundestag</i> encabeza su administración en nombre del presidente y representa al presidente en cuestiones relacionadas con la administración.</li> <li>– <i>Bundesrat</i>: aunque no es el procedimiento más habitual, se permiten adscripciones procedentes de la administración pública. Además de lo anterior, el método principal de contratación en ambas cámaras es mediante contratación directa por la administración parlamentaria.</li> <li>– <i>Bundestag</i> y <i>Bundesrat</i>: el personal administrativo tiene exactamente los mismos derechos y prestaciones de seguridad social que el resto de los funcionarios de la administración pública.</li> <li>– <i>Bundestag</i>: utiliza un procedimiento de promoción flexible para el personal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Bundestag</i>: goza de cierta autonomía financiera, ya que el Ejecutivo solo participa en el examen del proyecto de presupuesto a través del Ministerio de Finanzas. En ambas cámaras, el <i>Bundestag</i> permitirá el presupuesto por ley.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El <i>Bundestag</i> posee una Dependencia de Auditoría Interna bajo la coordinación del SG. En el <i>Bundesrat</i> existe una dependencia de auditoría interna similar.</li> <li>– <i>Bundestag</i> y <i>Bundesrat</i>: la cámara también se somete a una auditoría externa por parte del <i>Bundesrechnungshof</i>, que es una autoridad suprema federal. Como órgano independiente de auditoría del Gobierno, se encuentra sujeto únicamente por la ley.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)  | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|--|--|---|---|--|---|--|
|  | <p>Por ese motivo, al principio de cada mandato electoral, el <i>Bundestag</i> alemán determina su propio reglamento. No obstante, en el pasado ha sido práctica habitual que el <i>Bundestag</i> recién elegido adopte el reglamento de su predecesor.</p>  | <p>el jefe de la Secretaría en representación del presidente del <i>Bundesrat</i>, con la asistencia del subsecretario general. El SG brinda asistencia al presidente del <i>Bundesrat</i> en la realización de sus funciones cotidianas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Entre las tareas de la Secretaría se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• preparar las reuniones del Pleno y los comités;</li> <li>• coordinar las actividades del <i>Bundesrat</i>;</li> <li>• las relaciones internacionales;</li> <li>• la cobertura mediática y de prensa de las actividades del <i>Bundesrat</i>.</li> </ul> </li> <li>– El presidente del <i>Bundesrat</i> representa al <i>Bundesrat</i> en los ámbitos nacional e internacional.</li> <li>– La Secretaría del <i>Bundesrat</i> también coordina el ejercicio de los deberes del presidente federal si este último no puede realizarlos o si el cargo queda vacante antes del fin del mandato.</li> </ul> | <p>Relaciones Parlamentarias, Servicios Lingüísticos, Oficina del Presídium, Protocolo y Prensa, Relaciones Públicas y Servicio de Visitantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dirección General (Z): la Dirección General Central rige los recursos humanos de la administración del <i>Bundesrat</i> y aborda cuestiones administrativas internas de carácter general, además de los servicios de biblioteca, documentación y TI.</li> </ul> | <p>superior de la administración en términos de méritos y eficiencia. La administración del <i>Bundestag</i> cuenta con nombramientos de carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Las tres divisiones de personal en la Dirección de Administración Central se encargan de la contratación, la colocación y el apoyo del personal de la administración y tienen la obligación de examinar con minuciosidad las aptitudes profesionales de los candidatos y la idoneidad del personal.</li> <li>– El reglamento del <i>Bundestag</i> alemán requiere la aprobación previa del Presídium para las promociones del personal en las categorías administrativas media y superior.</li> </ul> |   |  |
| <p><b>2. Australia</b></p> <p>House of Representatives (Cámara de Representantes)</p> <p>Senate (Senado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Separada claramente de la administración pública, también en cuanto a la escala de sueldos y los paquetes de prestaciones; es autónoma respecto al Ejecutivo.</li> <li>– Entre los valores del servicio parlamentario se incluyen el no partidismo y la imparcialidad, aplicados</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proporcionar apoyo y asesoramiento profesionales y facilitar las actuaciones a ambas cámaras. La gestión de las tareas cotidianas, así como las cuestiones relacionadas con las estructuras organizativas y las asignaciones de tareas, están a cargo de los departamentos de la Cámara de Representantes y del Senado.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– En virtud de la LSP, los secretaríos generales ostentan la responsabilidad administrativa última por los departamentos de las cámaras respectivas (Cámara de Representantes y Senado), con la supervisión de los presidentes de las cámaras, otros parlamentarios y diversos comités y procesos parlamentarios (p. ej., estimaciones del Senado).</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El secretario de la Cámara de Representantes es nombrado por el presidente de la Cámara de Representantes después de haber consultado con los miembros de dicha cámara.</li> <li>– El secretario del Senado es nombrado por el presidente del Senado después de haber consultado con los miembros del Senado.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La autonomía queda establecida y protegida en virtud de la LSP.</li> <li>– La financiación de los departamentos parlamentarios se proporciona de forma separada respecto a la financiación de los departamentos gubernamentales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El Comisionado de Servicios Parlamentarios asesora a los presidentes de las cámaras sobre las políticas de gestión y las prácticas del servicio parlamentario y, a petición de los presidentes, realiza investigaciones y elabora informes sobre asuntos relacionados con el servicio.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|---|--|---|--|---|---|---|
|   | <p>mediante un código de conducta y el Comisionado de Servicios Parlamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Existen cuatro órganos de administración parlamentaria creados en virtud de la Ley de Servicios Parlamentarios (LSP):</li> <li>1) Departamento del Senado,</li> <li>2) Departamento de la Cámara de Representantes,</li> <li>3) Oficina de Presupuesto del Parlamento (OPP), y</li> <li>4) Departamento de Servicios Parlamentarios (DSP).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaborar normas acerca de la organización y los empleados de los servicios parlamentarios.</li> <li>– Gestión inmobiliaria, a través del DSP, servicios de investigación y biblioteca, seguridad, instalaciones, visitantes, gestión y mantenimiento de edificios, paisaje, TIC y otras cuestiones de logística práctica.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los presidentes de las cámaras son responsables conjuntamente del Departamento de Servicios Parlamentarios (DSP). El Oficial del Presupuesto del Parlamento rinde cuentas ante los presidentes de las cámaras por la gestión de la Oficina de Presupuesto del Parlamento, y ante el parlamento por el desempeño de sus funciones.</li> <li>– El secretario general de cada cámara es el director general de su departamento. En el DSP, el secretario es el jefe de departamento, mientras que la OPP está encabezada por el oficial del Presupuesto del Parlamento. El puesto de bibliotecario parlamentario también es estatutario.</li> <li>– El <i>Departamento del Senado</i> está compuesto por: las Oficinas de la Mesa, Procedimientos y Comités. Cada una de ellas está dirigida por un subsecretario. La Oficina del <i>Black Rod</i> está dirigida por el oficial del <i>Black Rod</i>.</li> <li>– El <i>Departamento de la Cámara de Representantes</i> está compuesto por las Oficinas de la Mesa, Procedimientos, Comités y <i>Serjeant-at-Arms</i>. Al secretario le ayudan un subsecretario y cuatro auxiliares del secretario, uno de los cuales es el <i>Serjeant-at-Arms</i>.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El nombramiento de una persona como secretario del Senado o secretario de la Cámara de Representantes abarca un período de 10 años. Los mandatos no son renovables.</li> <li>– La contratación y la promoción a los servicios parlamentarios, basadas en méritos, se lleva a cabo bajo el control de un Comité Asesor de Selección Independiente.</li> <li>– El Comisionado de Protección de Méritos del Servicio Parlamentario es responsable del examen imparcial e independiente de ciertas decisiones relativas a la contratación en los servicios parlamentarios.</li> <li>– Las prestaciones y las escalas de sueldos, así como la clasificación de los empleados del servicio parlamentario, son determinadas por el secretario correspondiente o el secretario del DSP o el oficial de Presupuesto del Parlamento (en calidad de empleadores), dentro de la política más amplia de negociación con el sector público del Gobierno federal. El sueldo y otras prestaciones suelen quedar establecidos en convenios empresariales separados, negociados y acordados por el empleador pertinente y los empleados, de conformidad con la Ley de Relaciones Laborales Justas de 2009. La remuneración y otras prestaciones de los oficiales del Cuadro Ejecutivo Superior se suelen fijar mediante determinaciones realizadas en virtud de la LSP.</li> </ul> | <p>mediante las leyes de consignaciones anuales (departamentos parlamentarios) en reconocimiento de la independencia del servicio parlamentario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– El Ejecutivo retiene el control último sobre la totalidad de los fondos a disposición del parlamento debido a su responsabilidad constitucional en materia de gasto público, aunque las consignaciones se encuentran sujetas a su aprobación por el parlamento.</li> <li>– Las consignaciones y la administración de los comités parlamentarios de ambas cámaras también mejoran la autonomía financiera realizando recomendaciones al Ejecutivo en relación con las consignaciones para los departamentos parlamentarios. Los comités están presididos por los presidentes respectivos.</li> <li>– Cada departamento del servicio parlamentario es responsable de preparar su propio presupuesto anual. Los departamentos parlamentarios deben adherirse a las mismas directrices de financiación que los departamentos gubernamentales. Los presidentes desempeñan una función formal en la propuesta del presupuesto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Entre los mecanismos formales y externos de rendición de cuentas para los departamentos parlamentarios se incluyen la publicación de los estados presupuestarios de las carteras y de los informes anuales.</li> <li>– Otro órgano externo que participa en las auditorías de los presupuestos parlamentarios es la Oficina Nacional de Auditoría de Australia.</li> <li>– Para cada uno de los departamentos de la Cámara de Representantes y el Senado: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El secretario general establece un Comité de Auditoría de conformidad con la Ley de Gobernanza Pública, Rendimiento y Rendición de Cuentas de 2013. Los comités proporcionan respectivamente al secretario de cada departamento una garantía independiente e información acerca del rendimiento financiero, las responsabilidades respecto a la elaboración de informes, la gestión y la supervisión de riesgos y el sistema de control interno. Los comités están compuestos por miembros externos a los departamentos.</li> <li>2) Existe un marco y una política para la gestión de riesgos, un plan de gestión de riesgos y un plan de control del fraude.</li> <li>3) Se elabora un plan de auditoría interna para respaldar los marcos de garantía y ayudar a identificar</li> </ol> </li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)  | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El comisionado de Servicios Parlamentarios y el comisionado de Protección de Méritos del Servicio Parlamentario, de carácter independiente, son nombrados conjuntamente por los presidentes.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La remuneración de los secretarios y los titulares de puestos estatutarios la determina el presidente pertinente tras haber consultado con el Tribunal de Remuneración independiente. Los presidentes determinan conjuntamente la remuneración del secretario del DSP tras haber consultado con el Tribunal de Remuneración. El Tribunal de Remuneración determina la remuneración del oficial de Presupuesto del Parlamento.</li> <li>– Existe la posibilidad de que una persona pueda trasladarse, de forma temporal o permanente, entre la administración pública y los servicios parlamentarios.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El Departamento ejecutivo de Finanzas gestiona el proceso de aprobación del presupuesto parlamentario para el servicio parlamentario.</li> <li>– El procedimiento presupuestario se rige por la Ley de Gobernanza Pública, Rendimiento y Rendición de Cuentas de 2013.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– y abordar los riesgos del departamento, además de cuestiones de control. El departamento y el comité de auditoría supervisan los avances en función del plan y la aplicación de recomendaciones realizadas en auditorías anteriores.</li> </ul>   |
| <p><b>3. Canadá</b></p> <p>House of Commons (Cámara de los Comunes)</p> <p>Senate (Senado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La administración parlamentaria de Canadá es autónoma y su marco jurídico se fundamenta en la Ley del Parlamento de Canadá de 1985.</li> <li>– La administración parlamentaria canadiense está separada de la administración pública. No obstante, los términos, condiciones y salarios de estos dos servicios son bastante similares.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La administración está concebida para prestar apoyo a las actividades de los miembros, a nivel tanto individual como colectivo, en su función como legisladores.</li> <li>– <i>Cámara de Representantes:</i> La Junta de Economía Interna ostenta la facultad de actuar en todos los asuntos financieros y administrativos (instalaciones, servicios, personal y presupuesto). Esta Junta es el órgano rector de la administración parlamentaria en la Cámara de Representantes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Cámara de los Comunes:</i> el órgano rector, la Junta de Economía Interna, está compuesta por el presidente de la Cámara en calidad de presidente de la Junta y los miembros designados, cuyo número debe resultar en una igualdad global de representantes del Gobierno y de la oposición (aparte del presidente), independientemente de la composición de la Cámara de los Comunes.</li> <li>– El secretario de la Cámara es el secretario de la Junta de Economía Interna.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Existe un vínculo significativo con el Ejecutivo en lo que respecta a los nombramientos del secretario de la Cámara, el oficial del Presupuesto del Parlamento y el Servicio de Protección del Parlamento (responsable de la seguridad física de la Cámara). El Ejecutivo controla y aprueba en última instancia estas designaciones, con niveles de contribución parlamentaria que varían en función del puesto concreto.</li> <li>– El Ejecutivo nombra a los secretarios de la Cámara de los Comunes y del Senado. En el caso del secretario de la Cámara de los Comunes, esto tiene lugar después de que el nombre del candidato propuesto haya sido remitido al</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El oficial de Presupuesto del Parlamento proporciona al Parlamento un análisis independiente de las finanzas nacionales, el gasto público y las tendencias de la economía. La Oficina también puede realizar cálculos de costos de las propuestas y los proyectos de ley del Parlamento a petición.</li> <li>– La Junta de Economía Interna examina, aprueba y controla los gastos presupuestarios de la Cámara. Una vez que la Administración ha elaborado las propuestas presupuestarias, estas se comparten con el presidente de la Cámara y, finalmente, se presentan ante la Junta para su debate y decisión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Las auditorías internas se enlazan con la Oficina del Auditor General en los asuntos relativos a la contratación del personal, los gastos financieros, las adquisiciones y otras cuestiones de auditoría.</li> <li>– Los estados financieros se publican y habilitan para las auditorías financieras externas de la administración parlamentaria, que se llevan a cabo con una periodicidad anual.</li> <li>– La Cámara de los Comunes también cuenta con una Dirección de Auditoría Interna adicional.</li> <li>– Todos los estados financieros de la Cámara de los Comunes se realizan de conformidad con las normas de contabilidad del sector público de</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|------------------------|---|---|--|--|--|
|   |                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Senado</i>: el Comité Permanente de Economía Interna, Presupuestos y Administración asume las mismas responsabilidades generales. Su Comité Directivo puede recibir autorización para actuar en representación del Comité cuando este último no puede reunirse, y en ese caso comunica las decisiones adoptadas al Comité en la siguiente reunión.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– En el Senado, el oficial jefe de Servicios Corporativos (miembro del Comité Ejecutivo de la Administración del Senado) actúa como secretario del Comité Permanente de Economía Interna, Presupuestos y Administración.</li> <li>– Los presidentes de ambas cámaras facilitan la cooperación entre ellas.</li> <li>– El Comité Directivo del Comité de Economía Interna del Senado tiene autoridad para abordar asuntos administrativos cuando el Pleno del Comité no puede reunirse.</li> <li>– <i>Senado</i>: el órgano rector, el Comité Permanente de Economía Interna, Presupuestos y Administración está compuesto por 15 senadores. Los líderes del Gobierno y de la oposición en el Senado son miembros <i>ex officio</i> de este Comité, al igual que de todos los demás comités. El presidente del Senado puede ser miembro (y, en ocasiones, ha asumido la presidencia del Comité), pero no lo es <i>ex officio</i>, y su función no es tan amplia como la del presidente de la Cámara de los Comunes en cuanto al funcionamiento de la administración parlamentaria.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Comité Permanente de Procedimientos y Asuntos de la Cámara y que dicho nombramiento haya sido ratificado por la Cámara. El secretario del Senado es nombrado por el primer ministro.</li> <li>– El secretario del Senado es miembro del Comité Ejecutivo de la Administración del Senado, que encabeza la Administración. Los otros dos miembros son el secretario jurídico y asesor parlamentario (recomendado al Senado por el Comité de Economía Interna) y el oficial jefe de Servicios Corporativos (seleccionado mediante un proceso competitivo).</li> <li>– La Junta de Economía Interna de la Cámara de los Comunes determina las escalas de sueldos para los empleados y aprueba los salarios. La Junta es considerada el empleador general de todo el personal de la administración en la Cámara de los Comunes, a excepción del personal propio de los parlamentarios.</li> <li>– En el Senado, el Comité de Economía Interna desempeña una función generalmente similar, incluida la de actuar como empleador del personal que trabaja para los senadores.</li> <li>– Aunque los servicios público y parlamentario son empleadores diferentes, el personal de ambos servicios tiene la posibilidad de participar en un programa de intercambio.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– <i>Senado</i>: el Comité Permanente de Economía Interna, Presupuestos y Administración prepara el presupuesto. La Administración revisa estos planes y solicitudes de financiación y responde al Comité Permanente. El presupuesto propuesto se somete a acuerdo por parte del Senado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Canadá, con datos desglosados por concepto de las modificaciones en deudas, flujos de efectivo y posición financiera neta.</li> <li>– <i>Senado</i>: la Administración realiza auditorías internas y externas, además de publicar los informes anuales. Los informes acerca de las actividades, los gastos y las finanzas también se ponen a disposición del público en el sitio web del Senado.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)   | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|---|---|---|--|---|--|---|
| <p><b>4. Francia</b></p> <p>Assemblée Nationale (Asamblea Nacional)</p> <p>Sénat (Senado)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La administración parlamentaria francesa no se rige por una ley de servicio público parlamentario. Su condición deriva del artículo 8 de la Orden del 17 de noviembre de 1958 relativa al funcionamiento de las Asambleas Parlamentarias. Tiene su propia condición independiente del Gobierno central, determinada por la Mesa de las dos Asambleas Parlamentarias.</li> <li>– En virtud de la mencionada Orden del 17 de noviembre de 1958 (que tiene el valor de una ley orgánica), los miembros del personal parlamentario se consideran funcionarios públicos. No obstante, su condición y funciones difieren de las de los funcionarios públicos del Estado y los funcionarios gubernamentales.</li> <li>– En ambas cámaras parlamentarias, la tradición de gobernanza de la administración parlamentaria reside en los principios siguientes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) autonomía en el establecimiento de reglas internas;</li> <li>2) autonomía en la gestión del presupuesto, las finanzas y las instalaciones del Parlamento;</li> <li>3) autonomía administrativa, y</li> <li>4) autonomía respecto al Ejecutivo. Esto indica un alto</li> </ol> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Mesa tanto de la Asamblea Nacional como del Senado ostentan competencias generales y autoridad exclusiva sobre la organización y el funcionamiento de sus administraciones respectivas. Tienen plenos poderes para organizar y administrar los servicios.</li> <li>– Las funciones administrativas de la Mesa de las Cámaras son: 1) determinar la organización, la contratación y el funcionamiento de los servicios del Parlamento; 2) establecer las modalidades de aplicación, interpretación y ejecución de los servicios, y 3) decidir acerca de los procedimientos de contratación, seguridad social y organización profesional de los servicios parlamentarios.</li> <li>– Los tres cuestores de la Mesa de cada cámara ostentan el mandato de supervisar los órganos administrativos y financieros del Parlamento. El Parlamento no puede gastar ninguno de sus fondos sin la autorización previa de los cuestores.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cada una de las dos cámaras parlamentarias tiene su propio órgano administrativo parlamentario: la Mesa del Senado y la Mesa de la Asamblea Nacional, y los tres cuestores ostentan el mandato de supervisar las finanzas y la administración.</li> <li>– La Mesa de la Asamblea Nacional está compuesta por 22 miembros: el presidente, seis vicepresidentes, tres cuestores y 12 secretarios.</li> <li>– La Mesa del Senado está compuesta por 26 miembros: el presidente, ocho vicepresidentes, tres cuestores y 14 secretarios.</li> <li>– Desde la década de los setenta, es tradición que dos de los tres cuestores procedan de la mayoría y uno de la oposición.</li> <li>– La Mesa del Senado se renueva cada tres años después de cada renovación parcial del Senado.</li> <li>– La Mesa de la Asamblea Nacional se renueva cada año, a excepción de su presidente, quien es elegido por el tiempo del mandato parlamentario (cinco años, a menos que el Parlamento se disuelva antes).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los respectivos secretarios generales, directores generales y jefes de departamento son nombrados por la Mesa pertinente del Senado o de la Asamblea Nacional.</li> <li>– En la administración parlamentaria de ambas cámaras la contratación del personal es directa, y las normas que rigen el proceso son creadas por las Mesas respectivas (o por los cuestores actuando por delegación).</li> <li>– El personal de la administración parlamentaria tiene la posibilidad de avance profesional. El proceso de promoción del personal se basa en una escala de promoción (similar a la del personal de administración pública del Estado) con pruebas y exámenes competitivos internos, con arreglo a normas preestablecidas basadas en méritos y competencias.</li> <li>– Existe una diferencia considerable entre el plan de seguridad social del personal parlamentario y el de los funcionarios civiles.</li> <li>– En la Asamblea Nacional, la neutralidad es una norma de principio en tanto que un miembro del personal de un grupo político o auxiliar de un parlamentario no puede ser adscrito o trasladado desde dicha categoría para convertirse en un miembro de la administración parlamentaria. También para el personal parlamentario del Senado, la neutralidad es una condición importante de la contratación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El proyecto de presupuesto para ambas cámaras se adopta en una reunión de los seis cuestores de ambas cámaras (en julio). La reunión es presidida por un juez que encabeza un departamento en la Oficina Nacional de Auditoría. El proyecto de presupuesto se envía al Gobierno para su incorporación (sin modificaciones) en el proyecto de ley de presupuestos del año en consideración, votado por el Parlamento durante el período entre octubre y diciembre.</li> <li>– Los cuestores de la Mesa son la autoridad principal en lo que respecta a los asuntos financieros de la administración y los servicios para el Parlamento. Su función abarca la totalidad del proceso financiero y presupuestario del Parlamento:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) preparación;</li> <li>2) ejecución;</li> <li>3) control de la ejecución y supervisión.</li> </ol> </li> <li>– Salvo el juez de la Oficina Nacional de Auditoría que dirige la reunión de los seis cuestores para aprobar el proyecto de presupuesto parlamentario, ningún agente externo participa en la elaboración del presupuesto del Parlamento en ninguna de las dos cámaras.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Departamento del Auditor General (supervisión externa).</li> <li>– Cuestores de la Asamblea y el Senado (supervisión interna).</li> <li>– Comité de verificación y compensación de cuentas de la Asamblea Nacional: compuesto por 15 diputados elegidos anualmente conforme a una representación proporcional de grupos políticos (supervisión interna).</li> <li>– Un comité especial de auditoría interna y supervisión de cuentas del Senado, compuesto por 10 senadores elegidos anualmente conforme a una representación proporcional (supervisión interna).</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)                                    | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|--|---|--|--|---|---|---|
|  | <p>grado de independencia del personal parlamentario en sus relaciones con el Ejecutivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los asuntos del servicio administrativo y el personal del parlamento caen bajo la autoridad de la Mesa de sus cámaras respectivas (el marco jurídico se encuentra estipulado en los artículos 14, 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea Nacional; igualmente en el Senado).</li> </ul>  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>La Mesa de las dos cámaras es prácticamente autónoma en cuanto a la elaboración de su reglamento, en función de la condición que se les otorgó en la Constitución y en la Orden del 17 de noviembre de 1958 sobre el funcionamiento de las asambleas parlamentarias.</li> </ul>   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las asignaciones presupuestarias de la Asamblea Nacional y el Senado se abonan en su totalidad a las tesorerías respectivas de las dos cámaras a principios de enero.</li> <li>El dinero que una cámara no haya gastado permanece en la tesorería de dicha cámara (es decir, no se canaliza hacia el tesoro público).</li> </ul>   |   |
| <p><b>5. India</b></p> <p>Lok Sabha (Cámara Baja)</p> <p>Rajya Sabha (Cámara Alta)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>En la India no existe una LSP ni un reglamento interno específico. En su lugar, el artículo 98.1) de la Constitución de la India estipula: «Cada cámara parlamentaria debe tener su propio personal de secretaría separado, teniendo en cuenta que ninguna disposición de en la presente cláusula debe interpretarse como impedimento para la creación de puestos comunes a ambas cámaras parlamentarias». Por lo tanto, el marco jurídico de la administración parlamentaria, así como el aseguramiento de su autonomía, deriva de la Constitución y se refina en cada cámara parlamentaria.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>En la India, el SG ostenta un rango equivalente al del funcionario público más alto. Las características de este papel en el Parlamento indio son las de una función tácita e inherente. Presta asistencia a los presidentes de las cámaras y los asesora en cuanto a la administración de las cámaras o cualquier otra cuestión que se le solicite. Actúa como testigo en los procedimientos, pero no participa en ningún proceso legislativo. El SG también es el custodio de los registros parlamentarios, prepara informes completos de los procedimientos y prepara el orden del día.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Conforme al mandato otorgado por la Constitución, cada cámara tiene una Secretaría separada: la Secretaría de la <i>Rajya Sabha</i> y la Secretaría de la <i>Lok Sabha</i>. En su mayor parte, las normas y la gobernanza son iguales en ambas cámaras, y han sido establecidas por el presidente de la India en consulta con los presidentes de la <i>Rajya Sabha</i> y la <i>Lok Sabha</i>.</li> <li>Las dos Secretarías actúan bajo la Presidencia de cada cámara. Cada Secretaría está encabezada por un SG que informa directamente al presidente de la cámara correspondiente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>El SG es nombrado por el presidente de la cámara respectiva.</li> <li>Los presidentes de las cámaras determinan la contratación y las condiciones del personal designado a la Secretaría de cada cámara.</li> <li>Las normas de conducta y de contratación para el personal de estas dos Secretarías también son determinadas por los presidentes respectivos.</li> <li>Las Secretarías son autónomas en lo que respecta a los criterios de selección y no se encuentran sujetas al Estatuto de la Comisión de Administración Pública de la Unión de la India, lo que indica una separación respecto a la administración pública.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las estimaciones presupuestarias de la <i>Lok Sabha</i> y de la <i>Rajya Sabha</i> se preparan en función del requisito de las diferentes unidades de consignación. Las estimaciones presupuestarias así encuadradas se presentan ante el Comité de Presupuesto de la <i>Lok Sabha</i> para su escrutinio tras la aprobación del secretario general. El Comité de Presupuesto es designado por el presidente de la Cámara. Después del escrutinio y la consideración de las estimaciones presupuestarias por el Comité, estas son aprobadas por el presidente de la Cámara. A continuación, las estimaciones se envían al Ministerio de Finanzas para su inclusión en el Presupuesto de la Unión. Las estimaciones presupuestarias de la <i>Lok Sabha</i> y de su Secretaría no son</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>En virtud de la Ley del Derecho a la Información de 2005, las dos cámaras están obligadas a facilitar al público información sobre las decisiones en materia de financiación, gasto y asignación. En virtud del apartado 28 de dicha ley, ambas Secretarías presentan el funcionamiento de sus cámaras respectivas al escrutinio público.</li> <li>En virtud de la Ley del Derecho a la Información de 2005, la Secretaría de la <i>Rajya Sabha</i> provee toda la información que no tenga carácter reservado, conforme al apartado 8.1.c) de dicha ley acerca del funcionamiento de la <i>Rajya Sabha</i>, sus miembros y su Secretaría, en respuesta a las solicitudes y primeras apelaciones recibidas en</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|---|--|---|---|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El personal de la administración parlamentaria se considera una entidad separada de la administración pública y ostenta un mandato diferente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>A modo de herramienta potencial para evitar la interferencia del Ejecutivo, al SG se le pueden delegar varias facultades propias de las presidencias de ambas cámaras, con el fin de ejecutar dichas obligaciones con neutralidad. Este método de delegación se utiliza con más frecuencia en cuestiones disciplinarias y de recursos humanos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Puesto que en la India no existe ningún comité de administración parlamentaria designado, las cámaras crearon varios comités y comisiones que pueden abordar ciertos asuntos administrativos. Por ejemplo, los comités mixtos permanentes de Salarios y Prestaciones de los parlamentarios y el Comité de Biblioteca.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Además de los distintos manuales sobre los procedimientos de oficina para las Secretarías de las cámaras, el principio general para la contratación y la promoción es que la edad, la formación académica y el desempeño en pruebas escritas y entrevistas son los estándares básicos para una representación adecuada de ciertos grupos y para mantener los estándares de méritos y formación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>objeto de examen por ningún comité departamental del Ministerio de Finanzas ni ningún otro comité del Parlamento. En el caso de que el Ministerio de Finanzas deba realizar alguna sugerencia con respecto a las estimaciones, estas se envían al presidente de la Cámara para su consideración e instrucción, tras cuyo debate se llega a una decisión final aceptable para ambas partes. Si existe alguna diferencia de opinión entre ambas partes, el punto de vista que prevalece es el del presidente de la Cámara, puesto que es responsabilidad del presidente decidir lo que la <i>Lok Sabha</i> y su Secretaría necesitan para cumplir sus responsabilidades con eficiencia.</li> <li>En la <i>Rajya Sabha</i>, las propuestas presupuestarias las realizan las Secretarías de la Cámara, tras lo que se envían al Ministerio de Finanzas para su aprobación. En el caso de que exista un desacuerdo u objeción por parte del Ministerio, la cuestión se resuelve mediante un debate mutuo entre la Secretaría y el Ministerio. Si no se llega a una resolución, la decisión recae sobre el presidente de la Cámara.</li> <li>Las Cámaras preparan los proyectos de presupuesto sin interferencias externas.</li> <li>El SG también presta asistencia en el asesoramiento de decisiones presupuestarias y desempeña una función en la preparación del proyecto de presupuesto.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>virtud de dicha ley de los ciudadanos de la India. Conforme al apartado 8.1.j) de dicha ley, no se provee información personal ni relativa a terceros.</li> <li>Los principales mecanismos de supervisión consisten en auditorías internas para las Secretarías respectivas, que se llevan a cabo dentro de cada cámara mediante comités de supervisión.</li> <li>Con respecto a la <i>Lok Sabha</i>, puesto que la Secretaría del Parlamento deriva los fondos para gastos del Fondo Consolidado de la India, sus cuentas también están sujetas a auditoría conforme a la estipulaciones o directrices del contralor y auditor general de la India. Para la conveniencia de las Secretarías del Parlamento y la realización sin impedimentos de auditorías mensuales de sus cuentas, el contralor y auditor general de la India, como caso excepcional, ha establecido con carácter permanente, en un anexo de la Cámara del Parlamento, una unidad de auditoría para la auditoría de las cuentas de la Secretaría. Las copias de todas las sanciones y órdenes financieras de autorización para incurrir en gastos reciben la aprobación de la Unidad de Auditoría Concurrente. Las facturas, los comprobantes, etc., tras haber sido objeto de auditoría previa y autorización por parte de la Oficina de Pagos y Cuentas, se envían mensualmente a la Unidad de Auditoría Concurrente para la auditoría posterior al pago. Toda objeción, observación o discrepancia que observen se reenvía a MSA/B&amp;P a través de la Oficina de Pagos y Cuentas para su respuesta o eliminación conforme a la satisfacción de la Unidad de Auditoría Concurrente. La unidad de auditoría especializada de la Oficina del Contralor y Auditor General visita la Secretaría una vez al año para realizar la auditoría de las cuentas del oficial de Remuneración y Contabilidad, de la <i>Lok Sabha</i> y del oficial de Pagos y Facturas, y de la <i>Lok Sabha</i>, de forma separada. De conformidad con los Convenios de Auditoría, los proyectos de informe de las inspecciones de auditoría que contienen objeciones y proyectos de párrafos con respecto a la <i>Lok Sabha</i> y su Secretaría, si los hubiera, se envían a la Secretaría de la <i>Lok Sabha</i> para obtener su opinión antes de incluir las observaciones en el informe final del contralor y auditor general de la India. De conformidad con la Orden de la Oficina (parte I) n.º 231, con fecha de 18.10.1955, de la <i>Lok Sabha</i>, el oficial de Pagos y Cuentas de la <i>Lok Sabha</i> está autorizado a realizar auditorías previas internas de todos los pagos relativos a la <i>Lok Sabha</i> y su Secretaría, quien actúa con arreglo a las normas pertinentes, a los Códigos de Cuentas, y al Manual y Código de Auditoría.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)           | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|---|---|---|---|--|---|---|
| <p><b>6. Kenia</b></p> <p>Asamblea Nacional</p> <p>Senado</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El marco jurídico de la administración parlamentaria en Kenia deriva su mandato de la Constitución (reemplazada en 2010) y de la ley de Servicios Parlamentarios (LSP) de Kenia de 2000 (modificada en 2014).</li> <li>– La LSP proporciona el marco para establecer una Comisión de Servicios Parlamentarios (CSP), lo cual también se encuentra garantizado y definido en la Constitución de 2010 (capítulo 8, parte 6, artículo 127).</li> <li>– Los valores del servicio parlamentario en Kenia son la promoción de la democracia, el Estado de derecho, el asesoramiento imparcial y no partidista, la rendición de cuentas y la neutralidad en la prestación de los servicios.</li> <li>– La autonomía del servicio se encuentra protegida por la Constitución y por la LSP, con el fin de evitar la interferencia del Ejecutivo en los procesos parlamentarios.</li> <li>– El servicio parlamentario está separado de la administración pública y tiene sus propios códigos de conducta, escalas de sueldos y condiciones laborales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El servicio parlamentario recibió el mandato, en virtud de la LSP, de:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) prestar servicios y facilitar el funcionamiento eficiente y efectivo del Parlamento;</li> <li>2) establecer oficinas en el servicio parlamentario, incluidas la designación y la supervisión de los titulares de los cargos;</li> <li>3) preparar las estimaciones anuales de gastos del servicio parlamentario y presentarlas ante la Asamblea Nacional para su aprobación, además de ejercer el control presupuestario del servicio;</li> <li>4) llevar a cabo, de forma independiente o conjunta con otras organizaciones relevantes, programas para promover los ideales de la democracia parlamentaria, y</li> <li>5) desempeñar otras funciones que pudieran ser necesarias para el bienestar de los miembros y el personal del Parlamento o prescritas por la legislación nacional posterior.</li> </ol> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La CSP es el órgano rector del servicio. Presta servicios a ambas cámaras y realiza actividades conjuntamente con ellas. Está compuesta por:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) el presidente de la Asamblea Nacional, en calidad de presidente de la Comisión;</li> <li>2) un vicepresidente elegido por la Comisión entre los miembros designados;</li> <li>3) siete miembros designados por el Parlamento de entre sus miembros, de los cuales:                   <ol style="list-style-type: none"> <li>a) cuatro deben ser designados por igual procedentes de ambas cámaras por el partido o la coalición de partidos que formen el Gobierno nacional, de los cuales al menos dos deben ser mujeres;</li> <li>b) tres deben ser designados por los partidos que no forman el Gobierno nacional, al menos uno de los cuales debe ser designado de cada cámara y al menos uno de los cuales debe ser una mujer, y</li> </ol> </li> <li>4) un hombre y una mujer designados por el Parlamento de entre las personas que tengan experiencia en asuntos públicos, pero no sean parlamentarios.</li> </ol> </li> <li>– Existe un secretario en cada cámara, nombrado por la Comisión de Servicios Parlamentarios, con la aprobación de la cámara correspondiente.</li> <li>– De conformidad con las enmiendas de 2014, la Comisión de Servicios Parlamentarios (CSP) también puede establecer comités y contratar personal para desempeñar sus funciones. Además de estos comités, tiene el mandato de establecer dos comités específicos de cada Cámara del Parlamento: el Comité de Servicios de la Asamblea Nacional y el Comité de Servicios del Senado. Las enmiendas de 2014 aportaron un grado de descentralización a las dos cámaras para gestionar sus servicios respectivos con más autonomía.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La CSP emplea mediante contratación directa. Entre los principios básicos de contratación se incluyen: la no discriminación, el anuncio público de las vacantes y un proceso de contratación competitivo.</li> <li>– Los términos y condiciones de los servicios de las personas y los oficiales en ejercicio son determinados por la CSP. La CSP también puede contratar personal experto adicional sobre cuestiones que requieren conocimientos especializados, determinar los salarios de dichos expertos y solicitar informes.</li> <li>– Los puestos más altos de la CSP se escogen de entre los parlamentarios y son nombrados por las cámaras. La mayoría de los miembros de la CSP han recibido autorización para tener afiliación y un programa político.</li> <li>– La remuneración de los miembros del servicio parlamentario la determina el Parlamento en virtud de la Ley de Remuneración de la Asamblea Nacional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El servicio parlamentario goza de autonomía presupuestaria y financiera, prepara las estimaciones de los gastos y envía las propuestas anuales a la Asamblea Nacional para su aprobación. La CSP es la autoridad exclusiva que ejerce el control presupuestario y realiza gastos de los fondos del servicio.</li> <li>– En función de la LSP (revisada en 2012), con el Fondo de la Asamblea Nacional establecido, el Parlamento o la Comisión pueden asignar fondos. Estos, junto con los fondos consolidados anuales de la CSP, conforman la fuente de financiación para el Parlamento.</li> <li>– La CSP supervisa la Oficina de Presupuesto del Parlamento (OPP) que presta a ambas cámaras parlamentarias y a sus comités asistencia técnica en materia de gestión de las finanzas públicas (GFP) y supervisión financiera. Por lo tanto, la OPP ayuda a solventar la brecha informativa entre las dos cámaras parlamentarias en lo que concierne a asuntos presupuestarios y económicos.</li> <li>– La CSP tiene autorización para abrir cuentas bancarias y gestionar dichos fondos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Tesorería actúa como mecanismo de auditoría externa para el Parlamento tanto durante el ciclo presupuestario como después de que termine.</li> <li>– Como mecanismo de auditoría interna, la CSP controla y supervisa las actuaciones y los desempeños de cada división y comité establecido por la CSP, así como el Comité de Servicios de la Asamblea Nacional y el Comité de Servicios del Senado. Estos dos comités preparan y envían informes a la CSP para su revisión.</li> <li>– Los secretarios son los responsables de la teneduría de libros y el registro de las cuentas. En el plazo de tres meses después de que termine cada año financiero, el secretario envía estos informes al contralor y al auditor general de Kenia.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)        | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|--|--|---|---|--|---|---|
| <p><b>7. Marruecos</b></p> <p>Cámara de Representantes</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Constitución y el Reglamento de la Cámara de Representantes constituyen el marco jurídico de la administración parlamentaria.</li> <li>– En la consecución de sus tareas, la administración debe mantenerse fiel a los siguientes valores y principios: imparcialidad con respecto a todas las opiniones políticas de la Cámara; respeto por la jerarquía política y administrativa; respeto por los procedimientos, transparencia y aprendizaje.</li> </ul> | <p>La administración, bajo la jerarquía de la Cámara, tiene el mandato de organizar y coordinar el trabajo de diversos servicios y unidades de la Cámara para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• acompañar a los parlamentarios en la consecución de sus tareas en materia de legislación, supervisión y diplomacia;</li> <li>• preparar el trabajo, las reuniones y las iniciativas de los órganos de la Cámara, incluidas las sesiones plenarias, las reuniones de los comités, la reunión de la Mesa, conferencias. etc.;</li> <li>• gestionar los asuntos administrativos de los parlamentarios, y</li> <li>• asegurar la coordinación con la administración de otras instituciones estatales y el Ejecutivo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Mesa de la Cámara de Representantes es el órgano responsable de la administración de la Cámara.</li> <li>– La Mesa otorga el mandato, bajo su supervisión, de la gestión de la administración al SG.</li> <li>– El SG coordina y supervisa las funciones de las distintas unidades, departamentos, divisiones y servicios administrativos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Bajo la supervisión y el control de la Mesa y del SG, el Departamento de Recursos Humanos y Materiales es responsable de gestionar los recursos humanos.</li> <li>– Este Departamento aplica los procedimientos de la administración pública al gestionar la contratación del personal.</li> <li>– La Mesa nombra a los directores y a los jefes de departamento y de servicio con arreglo a los procedimientos en vigor en la administración pública.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El presupuesto de la Cámara de Representantes lo propone su Mesa, negociado con el Ejecutivo y, a continuación, votado por las dos cámaras parlamentarias.</li> <li>– En el proceso presupuestario de la Cámara se aplican los mismos procedimientos para su adopción que para el presupuesto del Estado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Mesa de la Cámara de Representantes supervisa la gestión de las cuestiones financieras y logísticas que conciernen a la Cámara.</li> <li>– El presupuesto se publica en el boletín oficial y se debate en una sesión plenaria pública a la que puede acceder el público.</li> <li>– El proceso está gestionado por el cuestor del Consejo, encomendado por la Mesa. Este Consejo está compuesto por miembros, tanto de la mayoría como de la oposición, de la Mesa.</li> <li>– Todos los años se constituye una comisión de control financiero y gobernanza formada por todas las ramas políticas de la Cámara para verificar los gastos de la Cámara.</li> <li>– La Comisión presenta un informe a la Mesa y a varios grupos políticos. La Mesa decide el seguimiento de las recomendaciones.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)             | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|---|--|---|--|---|--|
| <p><b>8. Nueva Zelandia</b></p> <p>Cámara de Representantes</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La LSP de 2000 constituye el marco jurídico para el establecimiento del Servicio Parlamentario.</li> <li>– La LSP declara que la administración parlamentaria no es un instrumento del Ejecutivo (art. 62).</li> <li>– Las normas de nombramiento y destitución que figuran en la LSP están concebidas para evitar cualquier interferencia por parte del Ejecutivo.</li> <li>– El principal oficial permanente de la Cámara es el secretario de la Cámara de Representantes. Las funciones esenciales del secretario se encuentran estipuladas en la Ley del Secretario de la Cámara de Representantes de 1988.</li> <li>– La Oficina del Secretario se estableció como un departamento externo a la administración pública. La Oficina tiene independencia estatutaria respecto al Gobierno.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Tal como se estipula en la LSP, las obligaciones principales del servicio parlamentario son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• prestar servicios administrativos y de apoyo a la Cámara de Representantes y a los parlamentarios;</li> <li>• administrar el pago de las prestaciones de financiación a efectos parlamentarios, con algunas excepciones;</li> <li>• administrar las prestaciones de los miembros del Ejecutivo, con arreglo a ciertos criterios; y</li> <li>• administrar el pago de prestaciones de desplazamiento de antiguos parlamentarios.</li> </ul> </li> <li>– Las funciones del secretario consisten en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• tomar nota de todos los procedimientos de la Cámara de Representantes y de cualquier comité de la Cámara;</li> <li>• llevar a cabo estas tareas y ejercitar dichas facultades conforme a lo otorgado al secretario de la Cámara de Representantes por la ley o el reglamento y la práctica de la Cámara de Representantes;</li> <li>• actuar como oficial principal de la Oficina del Secretario de la Cámara de Representantes y, en dicha capacidad, gestionar la oficina con eficiencia, efectividad y economía;</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Comisión de Servicios Parlamentarios (CSP) es el órgano rector superior de la administración parlamentaria. La comisión no tiene ningún papel en relación con los procedimientos parlamentarios ni con ninguna otra cuestión que sea responsabilidad del secretario.</li> <li>– La función de la CSP es asesorar y formular recomendaciones a los presidentes de la Cámara.</li> <li>– La CSP también recomienda a individuos para establecer el comité de revisión trienal y realiza observaciones sobre los borradores que estos mecanismos de supervisión elaboran.</li> <li>– El presidente de la Cámara tiene facultades ejecutivas de adopción de decisiones en relación con la administración, mientras que la CSP ostenta el mandato de proporcionar funciones de control y asesoramiento.</li> <li>– Además, existe otro órgano rector, la «Corporación Parlamentaria», cuya función consiste en adquirir, mantener o deshacerse de terrenos u otros activos a los fines de la administración del Parlamento, mediante contratos o subcontratos de arrendamiento, ventas, construcción, etc.</li> <li>– El secretario general responde ante el presidente de la Cámara por la gestión eficiente, efectiva y con</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El secretario general es nombrado por el gobernador general, conforme al consejo del presidente del Parlamento, por un mandato de siete años y solo puede ser destituido del cargo por incapacidad para desempeñar sus funciones o conducta profesional indebida, correspondiendo la decisión al gobernador general.</li> <li>– La remuneración del secretario y el subsecretario es determinada por una autoridad independiente encargada de la remuneración.</li> <li>– El secretario general, en calidad de jefe de la Oficina del Secretario, tiene independencia estatutaria, por lo que ni la Comisión de Servicios Estatales ni el Ejecutivo tienen autoridad para promocionar o despedir al personal de dicha Oficina.</li> <li>– Los procedimientos de creación y reestructuración de departamentos y oficinas dentro de la Oficina del Secretario están sujetos a la ley de empleo que rige a empleados y a empleadores. El Gobierno negocia estos acuerdos y directrices de empleo con los sindicatos mediante convenios colectivos.</li> <li>– El gerente general tiene la responsabilidad de negociar un convenio colectivo con los</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La CSP es responsable de asesorar al presidente del Parlamento en materia de asignación y administración de los fondos consignados al servicio parlamentario.</li> <li>– La CSP y la Oficina del Secretario no tienen autoridad independiente para asignar financiación o gastar fondos. Únicamente el Parlamento puede tener la autoridad para gastar dinero público mediante la consignación de la actuación propuesta. El Parlamento es la única autoridad que puede otorgar tal autorización.</li> <li>– Los sindicatos participan de forma significativa en la asignación salarial del personal. Las decisiones salariales de los servicios parlamentarios son revisadas por expertos en remuneración procedentes de Ernst and Young y utilizando datos de mercado recopilados por Hay Group para obtener una referencia independiente con la que comparar las escalas de sueldos. La Oficina del Secretario también recurre a Hay, además de a Strategic Pay.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El presidente de la Cámara tiene la obligación de establecer un comité independiente cada tres años para revisar el dinero asignado y utilizado por el Servicio Parlamentario.</li> <li>– La Oficina del Secretario está sujeta a la legislación de las finanzas públicas y a la supervisión por parte de la Tesorería y del auditor general. El secretario también debe consultar con el comisionado de Servicios Estatales en diversas cuestiones relativas al personal.</li> <li>– Puesto que no existe ningún oficial de Presupuesto del Parlamento independiente en Nueva Zelandia, la Tesorería asume el papel y las funciones de elaborar informes y revisar la consignación de las oficinas de administración parlamentaria, supervisar entidades y mantener un registro de la información presupuestaria.</li> <li>– La Comisión de Servicios Parlamentarios se reúne una vez al mes y adopta decisiones por mayoría de votos. Pero las actas y los documentos de decisión no se ponen a disposición del público.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)       | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|---|---|--|---|---|--|
|   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• velar por que los miembros del personal de la Oficina del Secretario de la Cámara de Representantes desempeñen sus funciones (incluidas las impuestas por ley o el reglamento o la práctica de la Cámara de Representantes) y mantengan i) estándares adecuados de integridad y conducta, y ii) preocupación por el interés público;</li> <li>• asumir la responsabilidad, bajo la dirección del presidente de la Cámara de Representantes, de elaborar los informes oficiales de los procedimientos de la Cámara de Representantes y de sus comités.</li> </ul> | <p>economía de la Oficina del Secretario, pero ejerce sus obligaciones constitucionales y procedimentales con independencia. El presidente de la Cámara es considerado el «ministro responsable» de la Oficina del Secretario de la Cámara de Representantes y el Servicio Parlamentario.</p>  | <p>sindicatos. El secretario general tiene la responsabilidad de negociar un convenio colectivo con los sindicatos representan al personal de la Oficina del Secretario.</p> <p>– Todas las contrataciones y promociones del personal y los empleadores de los servicios del Parlamento se basan en méritos y logros.</p>   |   |  |
| <p><b>9. Reino Unido</b></p> <p>Cámara de los Comunes</p> | <p>– El marco jurídico de la administración parlamentaria es la Ley de la (Administración de la) Cámara de los Comunes de 1978, modificada por la Ley de la Comisión de la Cámara de los Comunes de 2015.</p> <p>– El personal de la Cámara de los Comunes es contratado por la Comisión de la Cámara de los Comunes, la cual ostenta el deber estatutario de mantener sus términos y condiciones «muy en consonancia» con los de la administración pública. Los miembros del personal no son funcionarios públicos, sino más bien funcionarios de la Cámara.</p> | <p>– La Comisión de la Cámara de los Comunes es un órgano estatutario establecido en virtud de la Ley de la (Administración de la) Cámara de los Comunes de 1978. Proporciona la gobernanza no ejecutiva de la Cámara por parte de los miembros, pero no gestiona las operaciones cotidianas.</p> <p>– De conformidad con el párrafo 5.2) del Cuadro 1 de la Ley de la (Administración de la) Cámara de los Comunes de 1978, la Comisión de la Cámara de los Comunes estableció un Comité Ejecutivo, a modo de subcomité de la Comisión, para supervisar el funcionamiento cotidiano de la Cámara.</p>    | <p>– La Comisión de la Cámara de los Comunes tiene la responsabilidad de la administración y los servicios de la Cámara. Está encabezada por el presidente de la Cámara, siendo los demás miembros el jefe de la Cámara, un parlamentario nombrado por el jefe de la oposición y otros cuatro parlamentarios nombrados por la Cámara, ninguno de los cuales puede ser ministro, el secretario de la Cámara, el director general y dos miembros externos.</p> | <p>– En la práctica, la facultad de la Comisión de la Cámara de los Comunes de designar al personal se delega al Comité Ejecutivo y a la Junta, aunque el secretario de la Cámara, el auxiliar del secretario y el <i>Sergeant-at-Arms</i> son designados formalmente por la Corona. Existen algunos otros puestos superiores en los que la facultad de nombramiento se ha delegado al presidente del Parlamento. Todos los nombramientos se realizan sobre la base de una competición justa y de carácter abierto.</p> | <p>– La Comisión de la Cámara de los Comunes tiene la responsabilidad de los gastos de todos los servicios que la Cámara proporciona. El Comité de Finanzas prepara proyectos de estimaciones para su examen por la Comisión. La estimación de la administración, que engloba los gastos de la administración y los servicios de la Cámara para el ejercicio financiero, la presenta a la Cámara el presidente del Parlamento en nombre de la Comisión. Una vez aprobada, el dinero para la financiación procede de la Tesorería.</p> | <p>– Un servicio de auditoría interna proporciona al secretario general, en calidad de oficial de Contabilidad, una evaluación objetiva e independiente de la idoneidad y efectividad global de los arreglos de la Cámara en cuanto a gobernanza, gestión de riesgos y control.</p> <p>– El Comité de Auditoría de la Estimación de la Administración supervisa el trabajo de auditoría interna. El Comité recibe y examina los informes de auditoría interna y otras fuentes y elabora un informe anual que se publica con el informe anual de la Comisión de la Cámara de los Comunes.</p> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores | II. Mandatos y facultades | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|---|------------------------|---------------------------|---|---|--|---|
|   |                        |                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El secretario de la Cámara es reconocido formalmente como el jefe del Servicio de la Cámara de los Comunes.</li> <li>– La Comisión delega el funcionamiento cotidiano de la Cámara al Comité Ejecutivo, presidido por el director general de la Cámara, y por debajo, la Junta. Los demás miembros son el secretario de la Cámara y el director de Servicios Corporativos. El Comité Ejecutivo es responsable de la gestión de los servicios proporcionados por los equipos y las oficinas de la Cámara de los Comunes. El Comité Ejecutivo escoge a los miembros de la Junta para contribuir al funcionamiento general y el desarrollo estratégico de la organización. Los miembros de la Junta no son designados simplemente de cara al funcionamiento de un departamento o un área funcional.</li> <li>– El director general responde al secretario y es responsable de la realización y el desarrollo de las operaciones cotidianas, la administración y el desempeño del Servicio de la Cámara de los Comunes.</li> <li>– El Servicio de la Cámara de los Comunes está organizado en los equipos siguientes: Cámara y Comités, Oficina de Comunicaciones, Servicios Generales, Oficina de Gobernanza, Servicios Internos, Participación, Investigación e Información y Estados Estratégicos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La contratación, la promoción y la circulación del personal son gestionadas por los distintos equipos conforme a las directrices globales de los Servicios Generales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La estimación incluye la financiación para el personal de la Cámara de los Comunes, alojamiento, publicación, seguridad, radiodifusión, tecnología de la información, restauración, gastos generales y algunos costos de desplazamiento de los miembros relacionados con comités y delegaciones. El gasto administrativo no se encuentra limitado al dinero efectivo y el Gobierno no cuenta con ningún control formal. La Comisión no es responsable del gasto en salarios y gastos de los parlamentarios, los cuales administra un órgano independiente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Oficina Nacional de Auditoría (ONA) proporciona la función de auditoría externa. Realiza auditorías de las cuentas de recursos, que prepara el Servicio de la Cámara. El jefe de la ONA, el contralor y auditor general, manifiesta su posición sobre la exactitud de las cuentas y la regularidad de los gastos.</li> <li>– El secretario general delega los presupuestos a los jefes del servicio, quienes a su vez pueden volver a delegarlo, si lo consideran apropiado. Los directivos encargados del presupuesto envían al secretario una carta anual de garantías en la que especifican el modo en que han asegurado la gestión efectiva y eficiente de las responsabilidades que el secretario les delegó a ellos y a su equipo.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|---|--|--|---|--|--|
|   |   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Un departamento parlamentario mixto, el Servicio Digital Parlamentario, proporciona servicios de tecnología de la información a todo el Parlamento.</li> </ul>  |   |  |  |
| Cámara de los Lores                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El personal de la administración parlamentaria se considera parcialmente separado de la administración pública. El personal de la administración del Parlamento es contratado por el secretario de los Parlamentos, lo cual no corresponde al modo en que se contratan los funcionarios públicos. El mandato y la responsabilidad exclusiva del personal parlamentario es la de servir a la Cámara en vez de al Gobierno y ser políticamente imparcial.</li> <li>– Los tres documentos básicos que determinan el marco jurídico por el que se establece la administración parlamentaria de la Cámara de los Lores son la Ley del Secretario de los Parlamentos de 1824, la Ley de los Servicios Generales Parlamentarios de 1992 y la Ley (de Departamentos Mixtos) del Parlamento de 2007.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La función principal de la Administración de la Cámara de los Lores consiste en apoyar y reforzar la labor de la Cámara de los Lores.</li> <li>– El liderazgo corporativo en la Cámara de los Lores lo proporcionan de forma conjunta la Comisión de la Cámara de los Lores, liderada por los miembros, y la Junta de Gestión de la Cámara de los Lores, liderada por el personal, las cuales, junto con el secretario de los Parlamentos como director general y oficial de Contabilidad, son responsables de la estrategia, el desempeño y los recursos de la Cámara de los Lores.</li> <li>– La Comisión de la Cámara de los Lores proporciona una dirección política y estratégica de alto nivel para la Administración de la Cámara de los Lores en nombre de la Cámara.</li> <li>– Además de proporcionar dirección política y estratégica de alto nivel, la Comisión:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) acuerda la estimación anual;</li> <li>2) supervisa los arreglos relacionados con el apoyo financiero a los miembros;</li> <li>3) trabaja con la Junta de Gestión para desarrollar, fijar y aprobar el plan estratégico de actividades y los planes de actividades y</li> </ol> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Comisión de la Cámara de los Lores está presidida por el presidente (<i>Lord Speaker</i>) y compuesta por una selección multipartidista de lores. En la Comisión hay también dos miembros que no son lores.</li> <li>– La Junta de Gestión de la Cámara de los Lores está presidida por el secretario de los Parlamentos y compuesta por una selección de funcionarios superiores dentro del Servicio Parlamentario, incluido el auxiliar del secretario, el secretario de Lectura (<i>Reading Clerk</i>) y cuatro directores de diferentes departamentos. En la Junta hay también dos miembros externos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El secretario de los Parlamentos es el oficial de mayor rango en la Cámara de los Lores y es nombrado por la Corona como jefe de la administración permanente y asesor de la Cámara. El secretario ostenta la responsabilidad de gestionar y prestar servicios en la Cámara de los Lores.</li> <li>– El secretario de los Parlamentos contrata a todo el personal de la Cámara de los Lores en virtud de la Ley del Secretario de los Parlamentos de 1824 y la Ley de Servicios Generales Parlamentarios de 1992. Esta última ley determina que el secretario es el director general de la Cámara de los Lores, lo que le permite establecer contratos en nombre de la Cámara.</li> <li>– La Oficina de Recursos Humanos presta servicios de personal al personal de la Administración (pero no al personal de los miembros) y es responsable</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Al igual que los departamentos gubernamentales, la Cámara de los Lores deriva su financiación de la Cámara de los Comunes («suministro») en el marco de un sistema formal de control financiero administrado por la Tesorería.</li> <li>– Por lo tanto, el uso de recursos de la Cámara se encuentra sujeto a la supervisión formal por parte de la Tesorería y la Cámara de los Comunes, aunque la Tesorería reconoce la posición especial que ocupa la Cámara de los Lores como cámara parlamentaria y, en la práctica, la Cámara de los Lores no es objeto de gestión financiera por parte del Gobierno. Tampoco se encuentra sujeta de forma explícita a ninguno de los requisitos jurídicos impuestos en los departamentos gubernamentales.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– En relación con las auditorías internas, la Comisión de la Cámara de los Lores designa un Comité de Auditorías para que examine y supervise los arreglos de contabilidad y auditoría en la Cámara y proporcione apoyo al secretario en su calidad de oficial de Contabilidad.</li> <li>– Entre las funciones clave del Comité se incluyen el examen de los informes de auditoría interna y externa, la provisión de asesoramiento al oficial de Contabilidad en el marco de la gestión de riesgos de la Administración, el examen de las cuentas y las declaraciones financieras anuales, y la presentación de un informe anual sobre el trabajo del Comité ante la Comisión.</li> <li>– La Oficina Nacional de Auditoría proporciona auditorías externas.</li> <li>– La Administración elabora y publica las cuentas y un informe anual, en el que establece sus actividades y gastos, además de otro material que incluye un plan anual con las actividades programadas.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)                                  | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|--|---|--|---|--|--|--|
|  |   | <p>financieros anuales para la Administración, y supervisa el desempeño de la Administración en función de objetivos acordados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Comisión delega ciertas funciones a los Comités de Servicios, Finanzas y Auditoría.</li> <li>– La Junta de Gestión adopta decisiones sobre la gestión y la prestación de servicios en la Cámara de los Lores en el contexto de una estrategia acordada por la Comisión de la Cámara de los Lores.</li> </ul>   |   | <p>de contratar al personal, mantener los sistemas de sueldos y clasificación y otras condiciones del servicio, negociar y autorizar los pagos, capacitar al personal, la jubilación, la gestión del desempeño y cuestiones disciplinarias y reclamaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Administración pretende garantizar que los pagos y las condiciones del personal de los Lores (y el personal de los departamentos mixtos) se encuentren muy en consonancia con los de los funcionarios públicos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Cámara de los Lores pretende cumplir con los principios de gestión financiera y control aplicables a los departamentos gubernamentales. El uso de recursos de la Cámara también se encuentra sujeto a un control y escrutinio similar al de los departamentos gubernamentales.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Existen miembros externos (ni miembros de la Cámara ni personal de la Administración) en la Comisión, la Junta de Gestión y el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría está presidido por uno de los miembros externos.</li> </ul>  |
| <p><b>10. República de Corea</b></p> <p>Daehan Minguk Gukhoe (Asamblea Nacional)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El marco jurídico que establece la administración parlamentaria para la Asamblea Nacional se encuentra en la Ley de la Asamblea Nacional (artículos 21, 22 y 23).</li> <li>– La Asamblea Nacional no cuenta con una LSP separada, pero la administración goza de autonomía respecto a la administración pública.</li> <li>– De conformidad con la Ley de la Asamblea Nacional, el Parlamento es autónomo y establece su propio reglamento en lo que respecta a la administración parlamentaria.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La administración parlamentaria se ve facilitada por numerosas divisiones: la Secretaría de la Asamblea Nacional, la Biblioteca de la Asamblea Nacional, la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Nacional y el Servicio de Investigación de la Asamblea Nacional.</li> <li>– El mandato de la Secretaría de la Asamblea Nacional consiste en el apoyo de actividades tales como la legislación, el examen del presupuesto y la liquidación de cuentas, además de la gestión de los asuntos administrativos de la Asamblea Nacional. La Secretaría también puede contratar y escoger expertos en política e investigación cuando lo considere necesario.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Asamblea Nacional está gobernada por el Comité Directivo de la Cámara (CDC), el cual disfruta de una amplia jurisdicción en asuntos relacionados con las operaciones de la Asamblea Nacional, la Ley de la Asamblea Nacional y otras normativas, así como con asuntos que atañen a la jurisdicción de la Secretaría, la Biblioteca, la Oficina de Presupuesto, el Servicio de Investigación, la Oficina del Presidente, la Oficina de Seguridad Nacional, el Servicio de Seguridad Presidencial y la jurisdicción de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</li> <li>– Un miembro de la Asamblea Nacional en representación de cada partido negociador es miembro del CDC. El presidente no puede ser miembro de ninguna comisión permanente.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El personal de la administración parlamentaria es contratado de forma directa.</li> <li>– El presidente nombra o destituye al SG con la aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional en consulta con los miembros que representan a cada partido negociador.</li> <li>– El personal de rango medio o inicial es contratado con la aprobación y bajo la autoridad del SG.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El presupuesto de la Secretaría y de otros órganos parlamentarios de apoyo recibe financiación del Parlamento, siendo el presidente quien prepara las solicitudes presupuestarias por escrito.</li> <li>– Los gastos de la Asamblea Nacional se consignan de forma independiente en el presupuesto nacional (artículo 23).</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La administración parlamentaria rinde cuentas al Parlamento en lo que respecta a sus actividades y gastos.</li> <li>– La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Nacional también ostenta el mandato de investigar, analizar y evaluar cuestiones que atañen al presupuesto, la liquidación de cuentas, la gestión de fondos y las finanzas del Estado, además de apoyar las actividades parlamentarias.</li> <li>– Al igual que los parlamentarios, la administración parlamentaria también se encuentra sujeta a comités de auditoría del presupuesto y las cuentas, y audiencias de personal o ética.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|---|--|---|--|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los arreglos salariales, los estatutos y los procedimientos de contratación del personal de la administración parlamentaria difieren de los de la administración pública. Pero su condición en términos de jerarquía y prestigio es la misma.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El vicesecretario general de Asuntos Administrativos desempeña funciones adicionales de gestión, mantenimiento y personal que se delegan para cumplir el mandato de la Secretaría. Igual es el caso para el vicesecretario general de Asuntos Legislativos.</li> <li>– La Biblioteca de la Asamblea Nacional administra los asuntos que conciernen a los libros y materiales legislativos. Mantiene libros, publicaciones periódicas, documentos, multimedia y materiales de otro tipo, además de recopilar recursos de humanidades y ciencias sociales. También recopila, ordena, analiza y suministra una variedad de datos para realizar las actividades legislativas y supervisoras, y permite el acceso público a estos recursos.</li> <li>– El Servicio de Investigación de la Asamblea Nacional lleva a cabo actividades relacionadas con servicios de apoyo a la información legislativa mediante estudios e investigaciones en asuntos que conciernen a la legislación y las políticas y mediante el suministro de información relevante. Realiza investigaciones y estudios sobre asuntos relacionados con la legislación y las políticas; recopila y gestiona los materiales relevantes; analiza las tendencias en la legislación tanto nacional como internacional, y lleva a cabo análisis solicitados por comités, parlamentarios o miembros de grupos de investigación.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La Secretaría de la Asamblea Nacional está compuesta por el SG en calidad de jefe, un vicesecretario general de Asuntos Legislativos encargado de prestar apoyo a los asuntos legislativos y al trabajo del comité, y un vicesecretario general de Asuntos Administrativos encargado de gestionar cuestiones tales como planificación, presupuestación, recursos humanos, asuntos interparlamentarios, capacitación y servicios generales, y planificación de la información pública. La Secretaría contrata directamente a los funcionarios públicos que asumen el funcionamiento efectivo de estos puestos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los directores de la Biblioteca de la Asamblea Nacional y de la Oficina de Política Presupuestaria de la Asamblea Nacional son nombrados o destituidos por el presidente con el consentimiento del Comité Directivo de la Cámara.</li> <li>– El presidente de la Cámara nombra a los asesores expertos tras la recomendación del SG.</li> <li>– La Biblioteca de la Asamblea Nacional tiene un director y puede contratar a personal adicional.</li> <li>– La Oficina de Política Presupuestaria de la Asamblea Nacional tiene un director y puede contratar a personal adicional.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El SG ostenta facultades administrativas sobre los fondos de reserva para la Asamblea Nacional desembolsados para la administración parlamentaria, con el consentimiento del Comité Directivo de la Cámara y la aprobación del presidente.</li> <li>– La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Nacional lleva a cabo: investigaciones y análisis de los proyectos de ley presupuestarios; liquidación de cuentas; facturas para las operaciones del fondo y liquidación de las cuentas del fondo; estimaciones de los costos de las facturas que requieren el uso de dinero presupuestado u otros fondos, y análisis y predicciones de las tendencias financieras relativas al Estado y la macroeconomía. Analiza y evalúa proyectos públicos de gran envergadura; realiza predicciones acerca de las finanzas estatales a medio y largo plazo, y lleva a cabo los análisis solicitados por los comités o los miembros de la Asamblea Nacional. En este sentido, este órgano, en el marco de la administración parlamentaria, permite tanto la estimación presupuestaria como la elaboración de propuestas para la Cámara y, además, ayuda a la legislación y la estimación de costos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Existe a disposición un mecanismo externo de auditoría por medio del inspector general nacional.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)  | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|--|--|--|--|---|---|---|
| <p><b>11. Sudáfrica</b></p> <p>Asamblea Nacional (Cámara Baja)</p> <p>Consejo Nacional de las Provincias (Cámara Alta)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La administración parlamentaria de ambas cámaras del parlamento se encuentra regulada por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los principios enunciados en la Constitución de Sudáfrica. La Constitución reemplaza a la Ley de Servicios Parlamentarios de 1974, en la que se abordaba de forma explícita el establecimiento de un personal del parlamento.</li> <li>• La Ley de Gestión Financiera del Parlamento y las Asambleas Legislativas de las Provincias, de 2009.</li> </ul> </li> <li>- En esta ley se regula la gestión financiera del parlamento y se establecen las estructuras de gobernanza que deben supervisar la gestión financiera a cargo de la administración parlamentaria.</li> <li>- Los servicios parlamentarios están diferenciados de la administración pública, pero la reglamentación en materia de empleo, las escalas de sueldos y las condiciones laborales son similares. El servicio parlamentario y la administración pública deben cumplir la legislación nacional, incluidas, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la Constitución de 1996;</li> <li>• la Ley n.º 66 de Relaciones Laborales de 1995;</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La obligación política de rendir cuentas de la administración parlamentaria se le ha conferido al Órgano Ejecutivo, compuesto por el presidente de la Asamblea Nacional y el presidente del Consejo Nacional de las Provincias, en actuación conjunta.</li> <li>- El presidente de la Asamblea Nacional y el presidente del Consejo Nacional de las Provincias defienden los intereses de todos los partidos políticos y provincias representados en la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional de las Provincias.</li> <li>- Los mandatos, facultades, obligaciones de rendición de cuentas y responsabilidades del secretario al Parlamento en calidad de jefe administrativo del servicio parlamentario se derivan mediante delegación según lo estipulado en un contrato de cumplimiento anual firmado entre el Órgano Ejecutivo y el secretario.</li> <li>- La función principal de los servicios parlamentarios consiste en facilitar y apoyar el funcionamiento del Parlamento en la realización de sus funciones primordiales de elaborar leyes, supervisar, exigir cuentas al Ejecutivo, involucrarse con el público y participar en la esfera internacional.</li> <li>- El secretario al Parlamento supervisa los aspectos jurídicos, financieros, estratégicos, consultivos y operativos de los servicios parlamentarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La gobernanza de la administración parlamentaria recae en la Secretaría, compuesta por el secretario al Parlamento, el secretario al Consejo Nacional de las Provincias y el secretario a la Asamblea Nacional.</li> <li>- El secretario responde al Órgano Ejecutivo e informa a un Comité Ejecutivo formado por los administradores de la Cámara Nacional y del Consejo Nacional de las Provincias y presidido por el presidente de la Asamblea Nacional.</li> <li>- El secretario responde sobre la gestión financiera del Parlamento a un comité multipartidista de ambas cámaras, el Comité Mixto Permanente sobre Gestión Financiera del Parlamento.</li> <li>- Un Comité de Auditoría independiente supervisa la gestión de riesgos y las operaciones de los servicios parlamentarios. Una unidad administrativa de auditoría interna responde funcionalmente al Comité de Auditoría.</li> <li>- El auditor general realiza auditorías del informe de cumplimiento anual y de las declaraciones financieras del Parlamento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los servicios parlamentarios constan de unos 1300 miembros contratados a tiempo completo en las distintas divisiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• Consejo Nacional de las Provincias</li> <li>• Servicios de Apoyo a los Miembros</li> <li>• Servicios de Apoyo Institucional</li> <li>• Servicios de Información y Conocimientos</li> <li>• Relaciones Internacionales y Protocolo</li> <li>• Servicios de Comunicación Parlamentaria</li> <li>• Gestión Estratégica y Gobernanza</li> <li>• Apoyo a Actividades Básicas</li> <li>• Recursos Humanos</li> <li>• Gestión Financiera</li> <li>• Auditoría Interna.</li> </ul> </li> <li>- Todos los puestos de los servicios parlamentarios se contratan en función de los méritos, las cualificaciones requeridas y la experiencia, a través de anuncios de ámbito nacional y procesos públicos competitivos conforme a las directrices de la Ley de Equidad en el Empleo, la Ley de Condiciones Básicas del Empleo y los procedimientos y políticas en materia de recursos humanos del Parlamento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presupuesto del Parlamento se extrae del fondo nacional de ingresos mediante los procesos presupuestarios de la Tesorería Nacional en un marco de gastos a plazo medio (3 años).</li> <li>- La asignación y la consignación del presupuesto parlamentario se rigen por el Proyecto de Ley de la División de Ingresos y el Proyecto de Ley de Consignaciones adoptados por la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional de las Provincias.</li> <li>- El Parlamento tiene la facultad de modificar los proyectos de ley monetaria (votos presupuestarios de los departamentos gubernamentales y del propio Parlamento) en virtud de la Ley n.º 9 de Procedimiento de Enmiendas a Proyectos de Ley Monetaria y Asuntos Relacionados de 2009. No obstante, existen requisitos estrictos para dichas enmiendas.</li> <li>- Además, el Parlamento de Sudáfrica cuenta con una Oficina de Presupuesto del Parlamento (establecida en virtud de la Ley n.º 9 de</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Mixta Permanente sobre Gestión Financiera del Parlamento es el mecanismo de supervisión para la gestión financiera del Parlamento. Esta Comisión: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) examina las instrucciones emitidas por el Órgano Ejecutivo con respecto al apartado 37.5) de la Ley de Gestión Financiera del Parlamento de 2009;</li> <li>b) examina el informe anual presentado ante el Parlamento con respecto al apartado 60;</li> <li>c) examina las instrucciones emitidas por el Órgano Ejecutivo con respecto al apartado 66, y</li> <li>d) desempeña cualquier función especificada en dicha ley o en el Reglamento del parlamento, o conforme a los objetivos de dicha ley.</li> </ol> </li> <li>- Las reuniones de la Comisión Mixta Permanente se celebran principalmente en público.</li> <li>- Una Unidad de Auditoría Interna realiza auditorías a lo largo del año (trimestrales) y elabora informes de cumplimiento anual de los servicios parlamentarios con vistas a garantizar la integridad de los datos y mejorar la eficiencia operativa, la gestión de riesgos y los controles de gestión.</li> <li>- Un Comité de Auditoría, externo e independiente, supervisa las estrategias de reducción de riesgos y los informes del Parlamento, tanto a lo largo del año como de forma anual.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral)                     | I. Principios rectores  | II. Mandatos y facultades  | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación  | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|---|--|--|--|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• la Ley n.º 75 de Condiciones Básicas del Empleo de 1997;</li> <li>• la Ley n.º 55 de Equidad en el Empleo de 1998;</li> <li>• la Ley n.º 97 de Desarrollo de Competencias de 1998;</li> <li>• la Ley n.º 85 de Seguridad y Salud Ocupacional de 1993.</li> </ul> <p>– El Servicio Parlamentario ha elaborado un proyecto de ley del sector por el que se pretende establecer y reglamentar un sector legislativo que esté compuesto por las administraciones de todas las asambleas legislativas de Sudáfrica.</p>   |  |  | <p>– El puesto de secretario al Parlamento se anuncia a nivel nacional y se designa mediante resolución de la Asamblea Nacional y del Consejo Nacional de las Provincias.</p>  | <p>Procedimiento de Enmiendas a Proyectos de Ley Monetaria y Asuntos Relacionados de 2009), encabezada por un director independiente. El objetivo de este órgano consiste en proporcionar asesoramiento independiente, objetivo y profesional al Parlamento en asuntos presupuestarios y otras cuestiones monetarias relacionadas. La Oficina elabora informes anuales sobre la financiación del Parlamento, las propuestas presupuestarias del Parlamento y otros mandatos.</p>  | <p>– El auditor general, una institución estatal que respalda la democracia constitucional establecida en la Constitución de Sudáfrica, realiza auditorías del informe anual y de las declaraciones financieras del Parlamento.</p> <p>– El presupuesto, el informe anual (incluidas las declaraciones financieras) y el informe del auditor general se publican y ponen a disposición del público general.</p>  |
| <p><b>12. Uruguay</b></p> <p>Cámara de Representantes</p> <p>Senado</p> | <p>Los principios rectores que guían la administración de los procesos parlamentarios en la Cámara de Representantes y el Senado son los siguientes:</p> <p>– Imparcialidad y neutralidad: los servicios de las cámaras están organizados en función de cometidos específicos funcionales a las actividades sustantivas de las cámaras. Sus funcionarios desempeñan sus cargos en consonancia con los objetivos institucionales de la Cámara de Representantes y del Senado, sin distinción alguna en cuanto al carácter social, económico o político partidario de los destinatarios de sus servicios y productos.</p> | <p>– El mandato y los poderes de la administración parlamentaria vienen dados por la Constitución de la República, el Reglamento de la Cámara de Representantes y el Senado y, para el caso de los funcionarios, por su correspondiente Estatuto aprobado por cada cámara.</p> | <p>– Desde el punto de vista administrativo, el presidente de las cámaras representa el jerarca máximo. De este depende la Secretaría de la cámara correspondiente y está compuesta, en orden de jerarquía, por un secretario redactor (SG), un secretario relator y dos prosecretarios.</p> <p>– El conjunto de los servicios administrativos depende de la Dirección General que se encuentra bajo supervisión directa de la Secretaría.</p> | <p>– Los cargos que integran la Secretaría (secretario redactor, secretario relator y prosecretarios) son de carácter político. Sus titulares son designados por el Plenario de la Cámara al inicio de cada legislatura.</p> <p>– El personal depende de la Secretaría, particularmente del secretario relator, al que el Reglamento de la Cámara le otorga la función de jerarca directo de los funcionarios.</p> <p>– Las vacantes de empleo en los distintos servicios de las cámaras están abiertas a toda la ciudadanía. La selección de los candidatos se basa en los méritos.</p> | <p>– La Cámara de Representantes y el Senado gozan de autonomía presupuestal. En el primer año de cada legislatura, el presidente presenta un proyecto de presupuesto quinquenal que es analizado por la Comisión de Presupuesto y que requiere tres quintos de los votos del total de los miembros de las cámaras, respectivamente, para su aprobación.</p> <p>– En los años sucesivos de la Legislatura, el presidente presenta proyectos de rendición de cuentas donde puede realizar ajustes presupuestales para el resto de la Legislatura. Dichos ajustes requieren para su aprobación el mismo procedimiento y mayorías que la aprobación del presupuesto.</p> | <p>– Como todo órgano del Estado, las administraciones parlamentarias respectivas están sujetas al Contralor del Tribunal de Cuentas, organismo autónomo con el cometido institucional de verificar si los procedimientos de gasto se adecuan a la normativa legal que regula la contabilidad y la administración financiera del Estado.</p> <p>– Anualmente se elabora y remite la correspondiente rendición de cuentas de ejecución presupuestal, a la que además se da difusión a través de la página web del Parlamento.</p> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades | III. Composición del órgano rector   | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria  | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración   |
|---|--|---------------------------|--|---|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Eficacia: el principio de eficacia se entiende como el logro del resultado esperado de forma oportuna. Esto supone que los servicios de la Administración orientan sus esfuerzos a dar respuestas inmediatas a las necesidades de funcionamiento de las cámaras en sus distintas instancias (el Pleno y las comisiones) y a los representantes y senadores.</li> <li>– Transparencia: a través de diversos medios, los servicios de las cámaras ponen a disposición de la ciudadanía la mayor cantidad de información posible respecto a los diferentes procesos parlamentarios y a sus resultados, así como a las actividades relacionadas con la función de representación.</li> <li>– Especialización: la organización administrativa sigue un criterio de especialización de sus recursos humanos como forma más eficiente de desarrollar las actividades técnico-administrativas de apoyo a la actividad de las cámaras y los parlamentarios.</li> </ul> |                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Para el caso de algunas decisiones de carácter administrativo en la Cámara de Representantes, se requiere el concurso y el acuerdo de la Comisión de Asuntos Internos, integrada en la presente legislatura por tres representantes.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Existe, dentro de la estructura organizativa de la Cámara, una División de Recursos Humanos encargada de las funciones de control, evaluación y capacitación del personal, que funciona como órgano de línea.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Tanto el presupuesto como los ajustes anuales que eventualmente se aprueben se comunican al Poder Ejecutivo para su incorporación al Presupuesto del Estado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Existen además controles de otro orden a cargo de la Junta de Transparencia y Ética Pública en lo que se refiere al cumplimiento de normas sobre transparencia y el control ciudadano a través de la ley n.º 18.381, de acceso a la información pública, que habilita a las personas a solicitar información a los órganos del Estado, incluida la relativa a la ejecución presupuestal, y que obliga a las instituciones a brindarla en plazos perentorios.</li> </ul> |

| Nombre del país (y de las cámaras, si es bicameral) | I. Principios rectores   | II. Mandatos y facultades   | III. Composición del órgano rector  | IV. Recursos humanos y contratación   | V. Autonomía presupuestaria   | VI. Supervisión, transparencia y rendición de cuentas de la administración  |
|---|--|---|---|---|---|---|
| <p><b>13. Zambia</b></p> <p>Asamblea Nacional</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El marco para la administración parlamentaria en Zambia reside en la Ley de Servicios Parlamentarios (LSP) de 2016, que reemplazó a la Ley de Personal de la Asamblea Nacional de 1991.</li> <li>– El servicio parlamentario se encuentra jurídicamente separado de la administración pública, al igual que las políticas de jubilación, las provisiones de la seguridad social y las escalas de sueldos.</li> <li>– La inmunidad de los miembros de los servicios parlamentarios se encuentra protegida por la nueva LSP.</li> <li>– Los valores esenciales de la administración del Parlamento son: el no partidismo, la transparencia, la rendición de cuentas, la profesionalidad, el trabajo en equipo, la efectividad y la eficiencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Las funciones y los mandatos del Servicio Parlamentario, conforme a lo regulado por la Ley de 2016, son:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) proporcionar las instalaciones y los servicios necesarios; garantizar el funcionamiento eficiente y efectivo de la Asamblea Nacional;</li> <li>2) preparar las estimaciones anuales de gastos para el Servicio Parlamentario y la Asamblea Nacional;</li> <li>3) determinar y establecer un plan de pensiones al que los oficiales del servicio parlamentario puedan contribuir;</li> <li>4) llevar a cabo, en cooperación con otras organizaciones relevantes, cuando sea apropiado, programas que promuevan los ideales de la democracia parlamentaria;</li> <li>5) realizar todo lo que sea necesario para el bienestar de los oficiales del servicio parlamentario, y</li> <li>6) ejercer todas las demás funciones necesarias según lo requiera o estipule esta ley o cualquier otra ley por escrito.</li> </ol> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El servicio parlamentario se rige por la Comisión de Servicios Parlamentarios (CSP), la cual está compuesta por los siguientes miembros a tiempo parcial:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) el presidente de la Cámara, en la función de presidente de la Comisión;</li> <li>2) el jefe del gobierno en la Asamblea Nacional;</li> <li>3) el ministro encargado de las finanzas;</li> <li>4) el jefe de la oposición en la Asamblea Nacional, y</li> <li>5) cinco miembros designados por el presidente conforme a lo siguiente:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>a) tres miembros designados por el partido político gobernante, al menos uno de los cuales es de distinto género, y</li> <li>b) dos miembros de distinto género designados por el partido político en la oposición.</li> </ol> </li> </ol> </li> <li>– El secretario general dirige el servicio parlamentario y es, a la vez, el secretario de la CSP.</li> <li>– El secretario general se encarga de regular todo aquello relacionado con las actividades de la Asamblea, y dirige y controla a todo el personal de la Asamblea con arreglo a las órdenes que pueda recibir cada cierto tiempo de la Comisión, el presidente de la Asamblea o la Cámara.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– El secretario general es nombrado por la CSP y sujeto a ratificación por la Asamblea Nacional.</li> <li>– La LSP establece los siguientes requisitos mínimos de idoneidad para el puesto de secretario general: i) un mínimo de 10 años de experiencia en la administración pública; ii) grado universitario en Derecho como mínimo; iii) no haber recibido, durante los cinco años anteriores al nombramiento, una condena superior a seis meses por una infracción penal; iv) no haberse presentado como candidato a elección para un puesto político durante los cinco años anteriores al nombramiento como secretario; v) no encontrarse en situación de insolvencia, después de haber sido declarado como tal o en quiebra en virtud de cualquier ley en vigor en Zambia, y vi) no encontrarse mental o físicamente incapacitado para desempeñar las funciones de secretario general.</li> <li>– La CSP se encarga del nombramiento de los miembros del personal. Tiene autoridad para nombrar a personal para cualquier puesto del Servicio Parlamentario, incluida la Oficina del Secretario, y para ejercer control disciplinario sobre dicho personal, así como para apartarlo de sus funciones.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Los fondos del servicio parlamentario y de la CSP constan de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1) los fondos consignados al Parlamento,</li> <li>2) los fondos abonados al servicio y a la Comisión por medio de subvenciones o donaciones, y</li> <li>3) los fondos adquiridos o acumulados por el servicio y la Comisión.</li> </ol> </li> <li>– Sujeto a aprobación por parte del presidente de la República, el servicio parlamentario y la CSP pueden: i) aceptar fondos de fuentes dentro y fuera del país, y ii) obtener préstamos o similares para la realización de sus funciones.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>– La CSP mantiene sus propias cuentas y registros asociados. Las cuentas se someten a una auditoría anual por parte del auditor general u otro auditor designado por el auditor general.</li> <li>– La Comisión y el servicio parlamentarios envían un informe anual al presidente acerca de sus actividades durante el ejercicio financiero.</li> <li>– El Ministerio de Finanzas puede solicitar un informe de auditoría financiera del presupuesto y el gasto anual.</li> </ul> |

## Agradecimientos

La UIP desea agradecer la generosa ayuda de los parlamentos que aportaron sus observaciones al presente documento para elaborar la tabla anterior, lo que incluye a los Parlamentos de Alemania, Australia, Canadá, Francia, la India, Marruecos, Nueva Zelandia, el Reino Unido, Sudáfrica, Uruguay y Zambia. Asimismo, la UIP desea agradecer al Parlamento de Nueva Gales del Sur (Australia) por su ayuda con la versión inicial de este documento. Por último, la UIP desea agradecer a la Sra. Kee Young Seo, oficial del Parlamento de la República de Corea, el Sr. Marc Bosc, el Sr. Mauricio Huertas Glauser y la Sra. Elif Naz Kayran por sus aportaciones a la investigación y la elaboración de este documento.

La UIP agradece a la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida) por su apoyo en la producción de este informe.



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

+41 22 919 41 50  
+41 22 919 41 60  
postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5  
CH - 1218 Le Grand-Saconnex  
Ginebra  
www.ipu.org

---

Copyright © Unión Interparlamentaria (UIP), 2020

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización internacional de los parlamentos. Trabaja para salvaguardar la paz y conducir el cambio democrático positivo mediante el diálogo político y acciones concretas.

Traducción: Carmen Hurtado

Diseño gráfico por Graphisme/Philippe Boisson; impreso por Courand.